

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Miércoles, 9 de noviembre de 1994

Núm. 257

SUMARIO

	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio notificando a deudores de ignorado paradero	5521
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias celebradas los días 29 de abril, 26 de mayo y 30 de junio de 1994	5523-5530
Anuncios aprobando con carácter inicial estatutos de diversas entidades urbanísticas de la urbanización Montecanal	5534
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración número 2 requiriendo a deudores por diversas causas	5535
Anuncio de la Administración número 3 requiriendo a deudores de ignorado paradero	5535
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes administrativas de diversas líneas eléctricas	5538
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	5539-5540
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	5541
Juzgados de Primera Instancia	5541-5547
Juzgados de lo Social	5548-5552
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes Finca "La Corona" de Fuentes de Ebro	
Junta general extraordinaria	5552

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMÓN. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 62.559

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, a nombre de los deudores que se relacionan, junto a los conceptos e importes de las deudas que se indican, no ha podido ser notificada la providencia de apremio, que íntegramente se transcribe, acordada por el jefe de la Dependencia de Recaudación, por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (deudores con domicilio desconocido), por lo que de acuerdo con el citado precepto se realiza la notificación mediante edicto que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el citado expediente. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. (Artículo 103.6 del citado Reglamento.)

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en la Unidad de Recaudación de Arrabal-Puente de Santiago, en la avenida de Cataluña, s/n, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. -El jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Relación que se cita

- Deudor, DNINIF, concepto, importe, año, domicilio y agente*
- Automecanización Anfra, S.L. B50438084. IVA Mod. 300. 1.109.520. 93. Cuarte de Huerva. 13.
 - Aluminios Cadrete, S.A. A50192590. IRPF Mod. 110.597.673. 94. Cadrete. 13.
 - Plaser, S.L., B50113125, IVA Mod. 300. 6.283.950, 93. Cuarte de Huerva. Núm. 13.
 - Florlux, S.L. B50026145, IVA Mod. 300. 4.551.534. 93. Cuarte de Huerva. Núm. 13.
 - Aragonesa de Manutención y Obras Públicas. A50395953. IVA Mod. 300. 1.303.864. 94. Polígono San Valero (Zaragoza). 13.
 - Aragonesa de Manutención y Obras Públicas. A50395953. IRPF Mod. 110. 1.258.391. 94. Polígono San Valero (Zaragoza). 13.
 - Unión Profesional del Automóvil, S.A. A50096619. Transmisiones. 790.607. 92. La Cartuja Baja. 13.
 - Imecar, S.C. G50498377. IVA Mod. 300. 1.465.626. 94. La Cartuja Baja. 13.

- Talleres Caljeman, S.L. B50494152. IVA Mod. 300. 900.000. 93. Alfajarín. 13.
- Lacados y Cromados, S.L. B50157460. IVA Mod. 300. 909.583. 94. Villanueva de Gállego. 13.
- Lacados y Cromados, S.L. B50157460. IRPF. Mod. 110. 774.898. 94. Villanueva de Gállego. 13.
- Trame Aragón, S.A. A50089929. IRPF Mod. 110. 1.602.989. 94. Cuarte de Huerva. 13.
- Trame Aragón, S.A. A50089929. Reconocimiento deuda. 2.032.278. 93. Cuarte de Huerva. 13.
- Creaciones Musara, S.L. B50040252. IVA Mod. 300. 644.992. 93. Maella. núm. 13.
- Industrias del Caucho Masats, S.A. A50120773. IVA Mod. 300. 1.292.515. 93. Caspe. 13.
- Nonaspe Industrial, S.L. B50155092. IVA Mod. 300. 640.192. 93. Nonaspe. 13.
- Pastelería Industrial Moncayo, S.A. A50310820. Transmisiones. 593.286. 92. Tarazona. 13.
- Hernández Muñoz, Antonio. 17.697.470. Sanción tributaria. 24.000. 89. Cosuenda. 13.
- Hernández Muñoz, Antonio. 17.697.470. Sanción tributaria. 30.000. 90. Cosuenda. 13.
- Industrias Bañolux, S.A. A50129147. Actas de inspección. 365.400. 90. Cuarte de Huerva. 13.
- Industrias Bañolux, S.A. A50129147. Actas de inspección. 375.000. 89. Cuarte de Huerva. 13.
- Industrias Bañolux, S.A. A50129147. Actas de inspección. 360.060. 88. Cuarte de Huerva. 13.
- Industrias Bañolux, S.A. A50129147. Actas de inspección. 814.484. 89. Cuarte de Huerva. 13.
- Plaser, S.L. B50113125. IRPF. 725.015. 94. Cuarte de Huerva. 13.
- Talleres Argal, S.A.L. A50135904. IVA. 722.716. 92. Cuarte de Huerva, núm. 13.
- Aluminios Montearagón, S.A. A50081280. Actas de inspección. 10.962.898. 90. Cuarte de Huerva. 13.
- Inmanol, S.L. B50524297. IRPF. 121.268. 93. Cuarte de Huerva. 13.
- Inmanol, S.L. B50524297. IVA. 387.698. 93. Cuarte de Huerva. 13.
- Gómez Domínguez, Hilario Alfonso. 31.620.741L. Sanción de tráfico. 24.000. 94. Alfajarín. 18.
- Lahera Alvarez, Lázaro. 25.146.231D. Sanción de Tráfico. 48.000. 94. Utebo. 18.
- Luna Navarro, Fernando. 17.837.706X. Sanción de tráfico. 36.000. 94. Utebo. 18.
- Adarves Luna, José. 24.764.113J. Sanción de tráfico. 30.000. 94. Utebo, número 18.
- Ortilles Lobera, Pablo. 17215014C. Sanción de tráfico. 19.200. 94. Botorrita. 18.
- Embid López, Teodoro. 174221106C. Sanción de tráfico. 12.000. 94. Malón. 18.
- Badía Arostegui, José. 17.323.351G. Sanción de Tráfico. 18.000. 94. Bisimbre. 18.
- Villalba Hernández, Manuel. 17711109M. Sanción de tráfico. 36.000. 94. Vera del Moncayo. 18.
- Juan Campuzano, José. 46.203.826T. Sanción de tráfico. 36.000. 94. Caspe. 18.
- Conte Aso, Sergio. 25.437.778P. Sanción de tráfico. 18.000. 94. Zuera, número 18.
- Jiménez Hernández, Carmelo. 17.218.721R. Sanción de tráfico. 60.000. 94. Zuera. 18.
- Anaya Monclús, Joaquín. 18.169.174W. Sanción de tráfico. 18.000. 94. Zuera. 18.
- López Ferreira, Cipriano. 25.174.537W. Sanción de tráfico. 18.000. 94. Villanueva de Gállego. 18.
- Lambea Andreu, Esperanza. 17.689.971G. Recargos s/autoliquidación. 1T/93. 10.358. 93. Pastriz. 18.
- Cazorla Ortuño, Francisco. 23.198.962N. Recargos s/autoliquidación. 1T/93. 10.358. 93. Pastriz. 18.
- Venta El Murciano, S.C. G50515220. Recargos s/autoliquidación. 4T/92. 16.876. 93. Pastriz. 18.
- Venta El Murciano, S.C. G50515220. Recargos s/autoliquidación. 1T/93. 9.240. 93. Pastriz. 18.
- Cárnicas Bermón, S.L. B50182799. IRPF 2T/93. 90.418. 93. Cuarte de Huerva. 18.
- Auto-escuela Galaxia, S.C. G50330489. Recargos s/autoliquidación. 4T/91. 54.967. 93. Gallur. 18.
- Lucedano, S.L. B50468040. 3T/93 IVA. 35.201. 93. San Mateo de Gállego. núm. 18.
- Lucedano, S.L. B50468040. 3T/93 IRPF. 13.254. 93. San Mateo de Gállego. 18.
- Tersa Segarra, Julio. 43.702.182C. Multa y S. Guberna. RENFE. 12.000. 94. La Almunia de Doña Godina. 18.
- Tersa Segarra, Julio. 43.702.182. Multa y S. Guberna. RENFE. 12.000. 94. La Almunia de Doña Godina. 18.
- López Palacín, Miguel Angel. 25.181.118M. Multa y S. Guberna. Deport. 36.000. 94. Cuarte de Huerva. 18.
- Arriazo Gracia, Francisco Javier. 16.014.861F. Multa y S. Guberna. Armas. 48.000. 94. Tarazona. 18.
- Horario. 60.000. 94. Tarazona. 18.
- Confecciones Confecor, S.L. B50333731. Multa y S. Gub. Seg. e Hig. 30.000. 94. Caspe. 18.
- Trasobares Felipe, Ramón. 17.135.378X. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 24.000. 90. Utebo. 18.
- Vargas Mainar, Jaime. 17.789.459V. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 24.000. 93. Pastriz. 18.
- Martínez Valero, José Manuel. 17.110.601G. Sanción de tráfico. 30.000. 94. Epila. 18.
- Andrés Sanz, Luis. 17.118.072T. Sanción de tráfico. 18.000. 94. Cuarte de Huerva. 18.
- Hurtado Argote, Carmen María. 17.126.806V. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 42.000. 93. Cuarte de Huerva. 18.
- Lorenzo Jiménez García-Alcalá, S.L. B50109438. Sanción de tráfico. 12.000. 94. Cuarte de Huerva. 18.
- Mozota Fatás, Oscar Armando. 25.143.754Q. Sanción de tráfico. 18.000. 94. Cuarte de Huerva. 18.
- Gam Hispania, S.A. A50374156. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 60.000. 91. Cadrete. 18.
- Cadena Blesa, M. Mercedes. 25.144.143Z. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 42.000. 92. María de Huerva. 18.
- Coscolín Jiménez, José. 73.072.560L. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 96.000. 90. Tarazona. 18.
- Coscolín Jiménez Fernando. 73.070.881L. Sanción de tráfico. 24.000. 94. Tarazona. 18.
- Arilla Tarancón, Angel. 73.063.593E. Sanción de tráfico, 60.000. 94. Borja. 18.
- Villarte Pascual, Gregorio. 18.002.312M. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 24.000. 92. Caspe. 18.
- Márquez Martínez, Benito. 15.748.413Z. Cdad. Aut. Aragón Sanidad. 90.000. 91. Quinto de Ebro. 18.
- Tazueco Cascán, Luis. 73.072.943B. Sanción tributaria actas disc. 240.000. 93. Tarazona. 18.
- Nadal Gregorio, Pedro José. 17.145.054A. Sanción tributaria. 12.000. 93. Belchite. 18.
- Cortell Bueno, Miguel. 17.434.820S. Sanción tributaria. 12.000. 93. Utebo. núm. 18.
- Cortell Bueno, Miguel. 17.434.820S. Sanción tributaria. 12.000. 93. Utebo. núm. 18.
- Chueca Baquedano, María Pilar. 16.012.244N. Sanción tributaria. 24.000. 93. Tarazona. 18.
- Chueca Baquedano, María Pilar. 16.012.244N. Sanción tributaria. 30.000. 93. Tarazona. 18.
- Mijole Magallón, Gregorio. 73.063.582B. Sanción tributaria. 12.000. 93. Borja. 19.
- Occeta, S.L. B50380567. Sanción tributaria. 24.000. 93. Zaragoza. 18.
- Occeta, S.L. B50380567. Sanción tributaria. 30.000. 93. Zaragoza. 18.
- Venta y Alquiler, S.L. B5013238. Actas de inspección. 1.095.870. 90. María de Huerva. 13.
- Confrías, S.C. G50308683. IVA. 619.529. 93. Cadrete. 13.
- Pretensados Tags S.A.L. A50191105. IVA. 103.354. 92. Fuendejalón. 13.
- Pretensados Tags S.A.L. A50191105. IRPF. 463.482. 92. Fuendejalón, núm. 13.
- Industrias Ausere, S.L. B50068162. Actas de inspección. 287.590. 89. Cuarte de Huerva. 13.
- Papelera del Angel, S.A. A50007160. IVA. 262.608. 92. Gallur. 13.
- JP Productos del Aluminio, S.L. B50052901. IRPF. 88.136. 93. La Puebla de Alfindén. 13.
- Laboreo Ballarín, Jesús Antonio. 17.146.100. Recargos de autoliquidaciones. 25.316. 92. Utebo. 13.
- Laboreo Ballarín, Jesús Antonio. 17.146.100. Recargos de autoliquidaciones. 130.816. 91. Utebo. 13.
- Laboreo Ballarín, Jesús Antonio. 17.146.100. Recargos de autoliquidaciones. 126.584. 92. Utebo. 13.
- Laboreo Ballarín, Jesús Antonio. 17.146.100. Recargos de autoliquidaciones. 126.584. 92. Utebo. 13.
- Laboreo Ballarín, Jesús Antonio. 17.146.100. Recargos de autoliquidaciones. 126.584. 92. Utebo. 13.
- Industrias Técnicas de Cadena, S.C. G50471523. IVA. 1.026.725. 92. Cuarte de Huerva. 13.
- Industrias del Caucho Masats, S.C. A50120773. IRPF Retenciones. 44.821. 93. Caspe. 13.
- Industrias del Caucho Masats, S.C. A50120773. IRPF. 843.700. 92. Caspe. núm. 13.
- Industrias del Caucho Masats, S.C. A50120773. IVA. 2.399.686. 92. Caspe. 13.
- Comercial Droguera, Emilio Alloza, S.A. A50031111. IVA. 3.217.090. 94. La Cartuja Baja. 13.
- Papelera del Angel, S.A. A50007160. IVA. 265.016. 92. Gallur. 13.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 55.792**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo y don Miguel Soriano Asín. Asiste en su condición de concejal electa por el Partido Aragonés Regionalista, doña María Antonia Morales Comín.- Interventor General, don José Manuel Oliván García y Secretario General accidental, don Luis Cuesta Villalonga.- Excusa su asistencia a la sesión el concejal don Emilio Alfaro Gracia, por enfermedad.

Toma posesión del cargo de concejala doña María Antonia Morales Comín, que resultó elegida por la lista del Partido Aragonés Regionalista, por renuncia de don Ramón Alfonso Galianas.

En capítulo de Protocolo, se acuerda: Expresar nuestros mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilación: don Pascual Cantín Valero, don Ramón Gracia Giménez, don Hilario Monge Marco, don José Magdalena Martínez, don Manuel Pradas Jimeno, don Pedro Ruiz Benito y don Tomás Jaqués Sierra.- Hacer constar en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del funcionario don Víctor de la Orden Redín y expresar a su viuda el testimonio de pésame.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Son aprobadas, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas, de las actas de las siguientes sesiones celebradas por este pleno Consistorial:

—Ordinaria de veinticuatro de febrero último, extraordinaria de ocho de marzo siguiente y ordinaria de veinticuatro del mismo mes de marzo.

Oficial

1. Decretos y propuestas de la M.I. Alcaldía Presidencia: Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

1.1. Quedar enterado del escrito del portavoz del grupo municipal del PAR sobre adscripción de concejales a diversas comisiones municipales.

1.2. Propuesta de la M.I. Alcaldía sobre nombramiento de vocales en órganos del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo, Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen y Consejo de Administración de Mercazaragoza, S.A., a propuesta del portavoz del grupo municipal del PAR.

1.3. Propuesta de la M.I. Alcaldía sobre composición y nombramiento de volcales del Consejo Rector del Instituto Municipal del Agua.

1.4. Propuesta de la M.I. Alcaldía sobre designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, en representación del municipio de Zaragoza.

1.5. Propuesta de la M.I. Alcaldía sobre designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en representación del municipio de Zaragoza

Urbanismo

3. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a los propietarios afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad, para que formulen hoja de aprecio (3131188/93).

4. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Carmen Larraga Biescas, finca sita en calle Antonio Leyva nueve, afectada por el proyecto de ensanche de dicha calle (3002090/91).

5. Adquirir por expropiación en avenencia de don José Rodríguez Arjona y otra, finca sita en calle Barón de Purroy dos, afectada por el proyecto de ensanche de la calle Antonio Leyva (3026830/91).

6. Adquirir por expropiación en avenencia de don Domingo Dueso Beltrán y otros, finca número siete de la calle Antonio Leyva, afectada por el proyecto de ensanche de dicha calle (3026877/91).

7. Adquirir por expropiación en avenencia de don Mariano Gómez Martínez, finca número treinta y cinco de la calle Antonio Leyva (3006634/91).

8. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Gómez Martín, finca número treinta y tres de la calle Antonio Leyva (3026914/91).

9. Adquirir por expropiación en avenencia de los herederos de doña María Nieves Garuz Martínez, finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas al barrio de Casetas (3195674/92).

10. Adquirir por expropiación en avenencia de don Luis Garuz Martínez, finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas al barrio de Casetas (3195368/92).

11. Adquirir por expropiación en avenencia de doña María Asunción Garuz Martínez, finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas al barrio de Casetas (3195356/92).

12. Adquirir por expropiación en avenencia de don José Garuz Martínez, finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas al barrio de Casetas (3195588/92).

13. Adquirir por expropiación en avenencia de don Jesús Garuz Martínez, porción de terreno afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas al barrio de Casetas (3195370/92).

14. Adquirir por expropiación en avenencia de don José Luis Ferrer Conejero y otro, porción de terreno afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas al barrio de Casetas (3195686/92).

15. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Ullate Royo, finca sita en calle Cartagena veintitres, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3085194/91).

16. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Barcelona Allué, finca número veintinueve de la calle Cartagena, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3059392/91).

17. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Pérez García, finca número cuatro de la calle Mor de Fuentes, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3138181/91).

18. Adquirir por expropiación en avenencia de don Pedro Mercadal Garcés y otra, finca número veintinueve de la calle Marqués de Arlanza, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3138633/91).

19. Adquirir por expropiación en avenencia de don José Joaquín Perales Galino y otros, porción de terreno afectada por el proyecto de pavimentación e instalación de servicios en viviendas municipales en barrio de La Cartuja (3000575/89).

20. Adquirir por expropiación en avenencia de don Atanasio Enfedaque Grañena, finca sita en calle Aurora diecinueve, afectada por la prolongación de la calle Marqués de La Cadena (3030726/91).

21. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Dolores Falcón Baldoín, porción de terreno afectada por servidumbre de paso y ocupación temporal por la ejecución del colector del barrio de La Cartuja (3185417/91).

22. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Concepción Sanau Gómez y otro, porción de terreno afectada por servidumbre de paso y ocupación temporal por la ejecución del colector del barrio de La Cartuja (3189890/91).

23. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Pedro Cabeza, sociedad anónima, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3185259/93).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

24. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel Pascual Lobera, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad 3182945/93).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

25. Desestimar recurso de reposición interpuesto por hermanos Andrés Esteban, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3022341/94).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

26. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Sanz Briz, sociedad anónima, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3032470/94).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

27. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Felipe Sanz Portolés y otros, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3032468/94).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

28. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria El Portazgo, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía

Hispanidad (3034020/94).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

29. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Zaragoza Urbana, sociedad anónima, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3032456/94).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

30. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Castillo Balduz, sociedad limitada, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3032224/94).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

31. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cartonajes Barco, sociedad anónima, contra la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el plan especial de elementos del sistema general viario para el ámbito de intersección avenida Navarra-autovía de Logroño-vía Hispanidad (3184337/93).- 6 votos en contra (PAR) y 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

32. Abonar a don Moisés Fernández Fernández, arrendatario de vivienda y vaquería sitas en calle Marqués de Arlanza trece, resto de intereses de demora en el pago del justiprecio por expropiación necesaria para la ejecución del proyecto de prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3141883/90).

33. Abonar a cuenta a don Salvador Lapuente Cintora y otros, cantidad hasta la que existe coformidad, en cuanto al justiprecio por expropiación necesaria para la ejecución del proyecto de la prolongación de la calle Marqués de La Cadena (3086490/90).

34. Abonar a cuenta a don Neftalí García Tobeñas, importe de las hojas de depósito previo a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto de acceso a barrio de Monzalbarba (3032890/93).

35. Señalar en favor de don Antonio Giménez Marín, cantidad a la que ascienden las rentas dejadas de percibir como consecuencia de la extinción de los derechos arrendaticios hasta la formalización del acta de ocupación, de local destinado a bar en calle Las Cortes, afectado por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Pablo Gargallo (3015344/90).

36. Señalar en avenencia en favor de don Fernando Arnaudas Martínez y otros, indemnización por derribo de edificaciones existentes, construcción de cerramiento y perjuicios ocasionados, en trasera de finca recayente a la calle Sangenis 37, objeto de cesión gratuita, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la calle Franco y López (3144656/89).

37. Señalar en avenencia en favor de doña Josefina Biescas Romeo, indemnización por extinción de derechos arrendaticios y gastos de traslado del piso bajo del número 9 de la calle Antonio Leyva (3129134/91).

38. Iniciar expediente incidental en orden a la determinación de la posible indemnización en favor de don Carlos Yuste Ortega, arrendatario de industria de soldadura en finca afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de Cesáreo Alierta, tercera fase (3057702/94).

39. Aceptar de Compañía Mercantil Promociones de Soria y Aragón, sociedad limitada, cesión gratuita de terreno en calle San José sin número del barrio de Monzalbarba (3058282/94).

40. Aceptar de Construcciones Miguel Angel Romanos, sociedad limitada, cesión gratuita de terreno en camino La Puebla sin número del barrio de Villamayor (3050488/94).

41. Aceptar de Construcciones Yuste, sociedad limitada, cesión de terreno en calle Zaragoza La Vieja angular a la calle Escultor Lobato (3061049/94).

42. Recibir provisionalmente las obras ordinarias de dotación de servicios de urbanización en paseo La Sagrada 27 del barrio de Monzalbarba, a petición de Promoción Inmobiliaria La Sagrada, sociedad anónima (3018198/94).

43. Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la calle de nueva apertura angular a la calle Jorge Cocci, en área de intervención U-9-1 del plan general de ordenación urbana, a petición de Inmobiliaria Menu, sociedad limitada y devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en las aceras afectadas por la ejecución del proyecto (3067236/93).

44. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación U-694-A del plan general de ordenación urbana, barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de Compañía Aragonesa de Técnicas Inmobiliarias, sociedad anónima (3188142/92).

45. Contestar a Edarsa respecto a la reclamación presentada en cuanto al contenido del apartado cuarto del acuerdo plenario de recepción provisional de las obras de urbanización de la unidad de actuación U-33-2 del plan general de ordenación urbana (calles Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech, Porvenir y río Huerva), relativo al deber de conservación de servicios urbanísticos y modificar la cuantía correspondiente al gasto por consumo de energía eléctrica (3183195/93).

46. Aprobar el proyecto de pavimentación de plaza San Carlos y calles Santo Dominguito y San Jorge (3027593/93).

47. Conceder a Gas Aragón, sociedad anónima, prórroga para la ejecución de las obras de canalización de gas en las calles Pedrola, Tomás Pelayo y avenida Tenor Flea, incluidas en la autorización al primer anexo al proyecto gene-

ral de canalizaciones para gas natural y aire metanado previstas durante mil novecientos noventa (3164375/93).

48. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Luis Benavente Gascón contra el acuerdo de aprobación de las bases, estatutos y proyecto de compensación del área de intervención U-45-1, entorno Aljafería (3036597/94).

49. Resolver la alegación presentada y aprobar definitivamente las bases y estatutos del área de intervención U-56-9, unidad de ejecución uno, barrio Miralbueno, a petición de Valmazán, sociedad limitada (3150778/93).

50. Aprobar la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del área de intervención U-71-8, barrio de Santa Isabel, instado por la Cooperativa de Trabajadores Municipales (3035797/94).

51. Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha seis de abril en curso, sobre la no procedencia de incorporar al suelo urbanizable programado del sector 59-2, Camino Viejo de Cuarte, el suelo urbanizable no programado, a petición de don José Luis Polo (3151884/93).

52. Aprobar inicialmente estudio de detalle en manzana ocho del área once del Actur, instado por Nicuesa y Ortiz, sociedad anónima (3038906/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).- MAL 27.

53. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en varias parcelas de las áreas de ordenación diferenciadas residenciales 12, 14 y 15, urbanización Montecanal, a petición de don Delfin Mainar Ruiz (3042119/94).- MAL 30.

54. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en el área de ordenación diferenciada residencial número cuatro, parcelas 49 y 50, urbanización Montecanal, a petición de don Delfin Mainar Ruiz (3042388/94).- MAL 30.

55. Aprobar inicialmente la modificación puntual de plan parcial del sector suelo urbanizable programado 72/1, Santa Isabel, instado por Ebrosa (3010454/94).- 3 abstenciones (CAA-IU). MAL 27.

56. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Benavente Gascón contra la aprobación definitiva de plan especial de reforma interior en área de intervención U-50-2, Arrabal (3036267/94).

57. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Tomás Navarro Gracia, contra la aprobación definitiva de plan especial de reforma interior en área de intervención U-50-2, Arrabal (3036279/94).

58. Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Encinacorba 26, a petición de Construcciones y Obras del Pirineo, sociedad anónima (3150204/93).- MAL 30.

59. Aprobar provisionalmente la modificación de plan general en calle Diego de Espés y su prolongación (3047812/93).- MAL 30.

60. Aprobar provisionalmente la modificación puntual del artículo 6.1.3 de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana (3024459/93). MAL 30.

61. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 1, instado por la junta de compensación (3050652/94).

62. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 2, instado por la junta de compensación (3050537/94).

63. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 3, instado por la junta de compensación (3050550/94).

64. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 4, instado por la junta de compensación (3050574/94).

65. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 5, instado por la junta de compensación (3050598/94).

66. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 6, instado por la junta de compensación (3050611/94).

67. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 7, instado por la junta de compensación (3050635/94).

68. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 8, instado por la junta de compensación (3050659/94).

69. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 9, instado por la junta de compensación (3050672/94).

70. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 10, instado por la junta de compensación (3050696/94).

71. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 11, instado por la junta de compensación (3050710/94).

72. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 12, 14, 15, instado por la junta de compensación (3050757/94).

73. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 13, instado por la junta de compensación (3050733/94).

74. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 16, instado por la junta de compensación (3050770/94).
75. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 17, instado por la junta de compensación (3050794/94).
76. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 18, instado por la junta de compensación (3050818/94).
77. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 19, instado por la junta de compensación (3050831/94).
78. Aprobar inicialmente los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número 20, instado por la junta de compensación (3050855/94).
79. Aprobar inicialmente estudio de detalle en avenida San José 132, instado por Promociones Inmobiliarias Góriz, sociedad anónima (3029199/94).- MAL 30.
80. Aprobar inicialmente estudio de detalle en carretera de Movera 105 duplicado, barrio del mismo nombre, instado por Residencial Movera, sociedad limitada (3046322/94).- MAL 30.
81. Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Cádiz 2, barrio de Casetas, instado por don Andrés Benito de la Cruz (3040055/94).- MAL 30.
82. Aprobar inicialmente modificación puntual de estudio de detalle en urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial núm. 5, parcelas 53 y 54, instado por don José María Claver Domínguez (3048728/94).- MAL 30.
83. Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Enmedio sin número, carretera de Castellón, instado por don José Felipe Ferruz Blasco (3122924/93).- MAL 30.
84. Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Chan 151 del barrio San Juan de Mozarrifar, instado por don José Utrillas Carcavilla (3073345/93).- MAL 30.
85. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, sociedad anónima, contra la aprobación definitiva del plan especial de reforma interior en área de intervención U-45-1, jardines de la Aljafería (3027929/94).
86. Devolver aval constituido para garantizar obras de urbanización correspondientes al plan especial de reforma interior aprobado en mil novecientos ochenta y nueve para la antigua fábrica Tudor, sita en avenida Navarra, a petición de Sicione, sociedad anónima (3183452/93).
87. Desestimar recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de la junta de compensación del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, interpuesto por don Alfonso Ballestín Miguel (3042413/94).
88. Desestimar recurso ordinario contra acuerdo de la junta de compensación del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, interpuesto por don Fidel Cortés García (3054177/94).
89. Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación para el ámbito de gestión núm. 8 del plan especial de reforma interior del polígono tres, entorno Pignatelli, instado por don Manuel Asín Gómez (3036550/94).- 3 abstenciones (CAA-ru).
90. Aprobar inicialmente la modificación de estatutos de la junta de compensación del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, a petición de la junta de compensación del sector (3047391/94).
91. Aprobar estudio de detalle en área de intervención U-75-4, barrio de Montañana, instado por don Julio Descartín (3017912/94).- 3 abstenciones (CAA-IU). MAL 27.
92. Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Predicadores 51, a petición de Predicadores 51, sociedad limitada (3125581/93).- MAL 30.
93. Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Privilegio de la Unión 17, instado por don Miguel de la Rubia Vidal (3007845/94).- MAL 30.
94. Aprobar inicialmente plan especial en vía Ibérica angular a paseo Reyes de Aragón, instado por Inbarsa e Inversiones Escosa, sociedad anónima (3031546/94).- MAL 30.
95. Desestimar petición de doña María Julia Antoranz Causapé sobre aprobación inicial de estudio de detalle en calle Comercio sin número del barrio de San Juan de Mozarrifar, por razones de competencia técnica (3023346/88).
96. Desestimar petición de doña María Julia Antoranz Causapé sobre aprobación inicial de estudio de detalle en barrio San Juan de Mozarrifar, por razones de competencia técnica (3184117/93).
97. Quedar enterado de acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de diecisiete de febrero último, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de La Muela, para la creación de suelo apto para urbanización de uso industrial e interponer recurso ordinario contra el mismo (3138976/93).
98. Aprobar inicialmente la modificación del plan general para la clasificación de suelo urbanizable programado y sistemas generales en el barrio de Santa Isabel (3020349/94).- MAL 30.
99. Aprobar proyecto de pavimentación de platbandas existentes entre calzadas y aceras en el polígono Romareda, primera fase y adjudicar en la forma que se señala en el dictamen (3079373/92).
100. Aprobar proyecto de pavimentación en calle Antonio Leyva y adjudicar en la forma señalada en el dictamen (3110144/91).
101. Aprobar proyecto de pavimentación del camino de la Estación del barrio de Monzalbarba y adjudicar en la forma que se señala en el dictamen (3117345/91).
102. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por la representación de la junta de compensación del polígono 56-B-3, contra acuerdos municipales por los que se imponía a la misma determinadas obligaciones en orden a la realización de las obras para la instalación de una tubería general de abastecimiento de agua (169637/94).
103. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso deducido por la representación municipal, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio de finca sita en avenida Pablo Gargallo 52, propiedad de doña Angeles Herranz Embid (151508/94).
104. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso deducido por la representación de este Ayuntamiento, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio de finca sita en el núm. 45 de la calle Hilarion Eslava, propiedad de doña Margarita Sanz Franco (148400/94).
105. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso deducido por doña Olga Maza Martínez y en su consecuencia se anulan las resoluciones de Alcaldía sobre requerimiento de cierre de local destinado a asador en parque Torre Ramona y no interponer recurso de casación por cuanto el plazo fijado para ello ya ha transcurrido (358699/92).
106. Quedar enterado y aceptar el fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa, contra resoluciones municipales denegatorias de licencia de apertura para almacén en carretera de Logroño, km. 8'800, que se anulan por no ser conformes a derecho y acordar la reposición de las actuaciones al momento anterior a la resolución (822534/92).
107. Quedar enterado del fallo de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de casación por quebrantamiento de forma y por infracción de la ley, promovido por la representación municipal y en su consecuencia se declara no haber lugar al indicado recurso, deducido contra la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en los recursos por los que se fijó el justiprecio por expropiación de la finca núm. 36 de la calle Capitán Pina de esta ciudad (314662/92).

Hacienda y Economía

108. Permutar con don Roberto Galdeano Lobera, las propiedades que se indica en el dictamen (220578/93).
109. Adjudicar a Gil y Carvajal, sociedad anónima, la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento para la formalización de contratos de seguros y reaseguros privados, así como la posterior asistencia (577328/93).
110. Aprobar prórroga para mil novecientos noventa y cuatro y actualización de precios del contrato concertado con la firma Octavio Zaera Borobia para la prestación del servicio de apoyo socio-educativo a la infancia y la familia (452775/91).
111. Aprobar pliego de condiciones para el suministro de sulfato de aluminio líquido (121284/94).
112. Quedar enterado de que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, autoriza la desafectación del uso escolar del colegio público Juan José Lorente (118640/94).- MAL 30.
113. Aprobar plan de obra actualizado del centro deportivo municipal Las Fuentes, primera fase (497570/93).- 6 votos en contra (PAR) y 6 abstenciones (PP).
114. Levantar la paralización de las obras de la Casa de los Morlanes (140770/93).
115. Modificar acuerdo plenario de adjudicación del contrato de mantenimiento de zonas verdes de la margen izquierda, en lo relativo a partidas presupuestarias (403616/93).- 3 abstenciones (CAA-IU).
116. Modificar acuerdo plenario de adjudicación del contrato de mantenimiento de zonas verdes de la margen derecha, en lo relativo a partidas presupuestarias (403634/93).- 9 abstenciones (PP/CAA-IU).
117. Aprobar proyecto complementario de pabellón polideportivo en barrio de Casetas.
118. Aprobar prórroga del contrato concertado con Unicornio, sociedad cooperativa laboral, para la prestación de los servicios de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Telarana (336395/92).
119. Aprobar la prórroga del contrato concertado con Gabinete Técnico de Trabajo Social, para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Cantalobos (452763/91).

120. Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número dos, en el presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 1993.

Sale de la sala el señor De Torres, con autorización de la presidencia.

121. Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores con cargo a la partida 94-HYE-43211-60900, conforme a las previsiones recogidas en los anexos que obran en el expediente.- 6 votos en contra (PP) y 9 abstenciones (PAR/CAA-IU).

122. Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos, por créditos extraordinarios y créditos que se suplementan, reconociendo las obligaciones de ejercicios cerrados que en la misma se contienen.- 6 votos en contra (PP) y 9 abstenciones (PAR/CAA-IU).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

123. Modificar la cláusula sexta del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la congregación de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul (192483/93).

124. Asignar los nombres Francisco Fernández Ordóñez y José Martí a cada uno de los dos edificios que forman parte del centro cultural Río Ebro (728486/93).

125. Ratificar la prórroga del acuerdo suscrito entre este Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza sobre colaboración de los centros de documentación de ambas instituciones.

126. Aprobar concierto entre este Ayuntamiento y el Consejo de la Juventud de Zaragoza, para favorecer el desarrollo de asociaciones juveniles en nuestra ciudad (162180/94).

127. Ratificar convenio de colaboración entre este Ayuntamiento e Ibercaja en materia de juventud.

128. Abonar a los centros sociolaborales el segundo plazo correspondiente al año mil novecientos noventa y tres, por prórroga de contratos de servicios y conciertos con este Ayuntamiento y con cargo a la partida del presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro que se indica en el dictamen(417770/93).

129. Modificar el reglamento de clubs municipales de convivencia (150623/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

130. Autorizar el traspaso de las siguientes licencias de auto-taxi:

130.1. Licencia número 879, a favor de don Julio González Vidorreta (124845/94).

130.2. Licencia número 1385, a favor de don Andrés Corella Villalba (135406/94).

130.3. Licencia número 1024, a favor de don Jesús Cantín Escuer (109740/94).

130.4. Licencia número 720, a favor de don Daniel Largo Ramos (76958/94).

130.5. Licencia número 756, a favor de don Francisco Quílez Yago (38829/94).

131. Autorizar el traspaso de las siguientes licencias de auto-taxi:

131.1. Licencia núm. 820, a favor de don Eliso Beltre Huerta (707039/93).

131.2. Licencia núm. 859, a favor de don Eduardo J. Larrosa Bailo (7939/94).

131.3. Licencia núm. 686, a favor de don Carlos Salas Alonso (23039/94).

132. Subsanan error material sufrido en el cómputo de la cantidad fijada en concepto de traspaso de concesión del puesto número 58 del mercado Lanuza (55065/93).

133. Autorizar transferencia de la concesión del puesto núm. 86 del mercado Lanuza, destinado a la venta menor de carnes, a favor de don Valentín Cantalapiedra Obis (683978193).

134. Autorizar transferencia de la concesión del puesto núm. 73 del mercado Lanuza, destinado a la venta al por menor de pescados, a favor de don José Luis Gil Hernández (736391/93).

135. Autorizar traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras, relativa al puesto núm. 111 del mercado central de frutas y verduras de Mercazaragoza, sociedad anónima, en favor de Frutas Manolo (124906/94).

136. Quedar enterado de la providencia dictada por el juzgado de lo social número cinco, en autos interpuestos por don Francisco Esteban Guajardo, por la que desiste de formalizar recurso de suplicación (430872/93).

137. Declarar la compatibilidad de don Mariano Fontecha Aguard para el ejercicio de su actividad principal como ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento y como preparador para el acceso a la función pública.- Vuelve a la Comisión de Servicios Públicos y Régimen Interior.

138. Aprobar organigrama funcional del área de arquitectura.- 6 abstenciones (PAR).

139. Quedar enterado de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por don José Ruesca Luengo (596032/92).

140. Quedar enterado de la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de la Diputación General de Aragón, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia aprobando convocatoria para la provisión de

plazas de guardias de la policía local por el procedimiento de oposición libre (167330/94).

141. Ordenar lo procedente para el exacto cumplimiento de las obligaciones municipales en relación con la convocatoria y celebración de elecciones al parlamento europeo (184499/94).

Entra en la sala el señor De Torres.

Hacienda y Economía (Anexo)

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

142. Elevar a definitivo acuerdo plenario de veinticuatro de febrero último, sobre cesión en pleno dominio del Palacio de la Aljafería, en favor de las Cortes de Aragón, procediendo a la desafectación del inmueble del dominio público municipal (653241/93).- MAL 30.

Mociones

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

M1.- Presentada por el grupo municipal Popular, sobre convenio con colegios profesionales acerca de visado colegial.

M2.- Presentada por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre creación de una comisión informativa especial.- 15 votos a favor (PP/PAR/CAA-IU) y 15 votos en contra (PSOE y el concejal no adscrito). Se repite la votación arrojando el mismo resultado. Decide el voto de calidad de la presidencia y no se aprueba la moción.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

Zaragoza, 29 de abril de 1994. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 55.792

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1994.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10⁰⁰ horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Maroño Ros, don Acacio Gómez Giménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quao Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Lorient Aliza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Armando Páez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo, don Miguel Soriano Asín y doña María Antonia Morales Comín.- Interventor General don José Manuel Oliván García y Secretario General accidental don Luis Cuesta Villalonga.

En capítulo de Protocolo se acuerda expresar a don Santiago Gómez Lallana, don Emiliano Vizcaíno Moya, don Enrique Navarro Agesta y don Lica Armalé Pescador, todos ellos funcionarios municipales que pasan a la situación de jubilación, los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación de las actas de las siguientes sesiones celebradas por este Pleno Consistorial:

— Ordinaria, de veintinueve de abril último y extraordinaria especial, de dieciséis de mayo en curso.

Oficial

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

1.1. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 16 de mayo de 1994, aceptando la renuncia presentada por el concejal don José Luis de Torres Aured a la delegación de los X Juegos Corporativos Europeos'.

1.2. Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de 16 de mayo de 1994, delegando en el concejal don Miguel Angel Lorient Ariza las actuaciones municipales para colaborar y participar en la organización de los X Juegos Corporativos Europeos'.

1.3. Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de 17 de mayo de 1994, delegando en el concejal don Santiago Aldea Gimeno las actuaciones municipales para la puesta en funcionamiento de una televisión local para Zaragoza.

1.4. Propuesta del Consejo de Administración de la sociedad Instalaciones Deportivas Municipales, S.A. al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la citada sociedad, sobre aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución del resultado, correspondiente a 1993.- Retirado del orden del día.

1.5. Propuesta sobre la participación del Ayuntamiento como miembro fundador de la 'Asociación para el desarrollo estratégico de Zaragoza y su área de influencia'.- 6 votos en contra (PAR) y 3 abstenciones (CAA-IU).

1.6. Quedar enterado de escrito presentado por los concejales del grupo municipal socialista, comunicando la designación de don Emilio Comín García como portavoz.

Urbanismo

2. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanas Pablo Pablo, porción de terreno afectada por la ejecución del proyecto de parque lineal del río Huerva (3013910/91).
3. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Meseguer Blanco, porción de terreno afectada por el proyecto de urbanización de la primera etapa del plan parcial del polígono Malvaseda en barrio de Villamayor (3169669/91).
4. Adquirir por expropiación en avenencia de don Julián Gómez Gómez y otros, finca núm. 1 de la calle Italia, afectada por la ejecución del proyecto de apertura de la calle Sarasate a la calle Italia (3119911/91).
5. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Leandra Galleno Gimeno y otro, finca núm. 5 de la calle Antonio Leyva, afectada por la ejecución del proyecto de ensanche de dicha calle (3026889/91).
6. Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Rabinal Naharro, finca núm. 29 de la calle Antonio Leyva (3232131/90).
7. Adquirir mediante compraventa de Mercantil de Distribución Física, sociedad anónima, vivienda sita en calle Liria 9, 3º izda. (3164644/93).
8. Señalar en avenencia a favor de don Carmelo Ariza Sánchez, indemnización por extinción de los derechos arrendaticios de la finca núm. 4 de la calle Hilarión Eslava, afectada por la ejecución del proyecto de apertura de la calle Sarasate a la calle Italia (3116447/91).
9. Señalar en avenencia a favor de don Alfonso Nueno Blasco, indemnización por extinción de los derechos arrendaticios de la finca núm. 59 de la calle Sanguis, afectada por la ejecución de la prolongación de la calle Franco y López (3087296/93).
10. Abonar justiprecio a doña María Angeles Aliaga Pérez y otras, por expropiación de finca afectada por la ejecución del proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de agua al barrio de Casetas (3196156/92).
11. Id. Id. a la comunidad de propietarios del polígono industrial El Portazgo (3195332/92).
12. Id. Id. a Explotaciones Sanz Comenge, sociedad limitada (3194336/92).
13. Id. Id. a don Luis Vidal Boned (3194350/92).
14. Id. Id. a don Alberto Callavé Sora y otra (3195698/92).
15. Id. Id. a don Luis Aliaga Cinca (3202690/92).
16. Abonar en avenencia a don Angel Pueyo Casorrán, indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal, en finca afectada por la instalación del colector de la depuradora de La Cartuja (3032589/92).
17. Abonar a don Manuel Urbano López, justiprecio por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de finca pol. 187-77, afectada por la ejecución del proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de agua al barrio de Casetas (3196120/92).
18. Abonar a doña Consuelo García García y otros, resto de justiprecio por expropiación de la finca núm. 68 de la calle Capitán Pina, afectada por la ejecución del proyecto de prolongación de la calle Franco y López (3111512/88).
19. Abonar a doña Eulalia Asenjo Quílez y hermanos, resto de justiprecio por expropiación de la finca núm. 30 de la calle Capitán Pina, afectada por la ejecución del proyecto de la prolongación de la calle Franco y López (3125414/88).
20. Abonar a don José Artigas Morales, resto de justiprecio definitivo correspondiente a treinta enteros de la finca núm. 52 de la avenida Pablo Gargallo (3003543/90).
21. Aprobar definitivamente relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Terminillo, Sarasate y Tenor Gayarre (3010874/91).
22. Declarar el derecho a indemnización en favor de don Eusebio Esteban Fañanás, por constitución de servidumbre de paso, impuesta en el plan general de ordenación y abonar indemnización por este concepto (3120767/92).
23. Rectificar en cuanto superficie, d acuerdo plenario de veintinueve de abril último y aceptar de don Miguel Yuste Hernández, cesión gratuita de terreno con destino a viales, en calle Zaragoza La Vieja, angular a Escultor Lobato (3061049/94).
24. Declarar el derecho al saneamiento por evicción en favor Modernas Avenidas, sociedad anónima, con relación a venta de terrenos en calle Vicente Berdusán (99S03/92).
25. Rectificar en cuanto a plazo, el punto tercero del acuerdo plenario de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, relativo a cesión gratuita al Ministerio de Cultura de parcela en polígono tres, entorno Pignatelli, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de veinte de abril último (3102038/92).- Retirado del orden del día.
26. Solicitar de la Comunidad Autónoma de Aragón la cesión gratuita, en favor de este Ayuntamiento, del tramo de la antigua carretera Z-800, correspondiente al casco urbano de Montañana (512976/89).
27. Declarar el derecho a indemnización, en favor de don Evaristo Baranda Clavería, por daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la rotura de tubería general de abastecimiento de agua, en edificio de su propiedad sito en calle Zaragoza 8 del barrio de Juslibol (3142740/93).

28. Aprobar inicialmente las bases de actuación y estatutos de la junta de compensación del área de intervención U-40-1, La Bombarda, instada por don Manuel Castillo Balduz y otros (3050305/94).

29. Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón, declarando la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por la asociación de vecinos del barrio Las Fuentes, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de plan general del área de intervención U-7-2, Sementales (3059827/94).

30. Aprobar la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 57/58-1, barrio de Valdefierro, instada por la junta de compensación del sector (3069845/94).

31. Aprobar inicialmente estudio de detalle para la reordenación de volúmenes en calle Conde Aranda 87, a petición de Conresa (3026592/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).- MAL 27.

32. Aprobar inicialmente estudio de detalle para las parcelas 22-23-24-25 del área de ordenación diferenciada residencial núm. 11, urbanización Montecanal, instado por Epsilon Sociedad Cooperativa de Viviendas (3057176/94).- MAL 30.

33.- Aprobar inicialmente modificación puntual de plan general en vía Hispanidad angular a prolongación Gómez Laguna (3074421/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).MAL 27.

34. Aprobar definitivamente estudio de detalle en parcelas 6 a 13 del área de ordenación diferenciada residencial núm. 4, urbanización Montecanal, instado por don José Ramón Rambla Pastor (3155695/93).- MAL 30.

35. Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial núm. 8, urbanización Montecanal, instado por la junta de compensación (3175498/93).- MAL 30.

36. Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en área de ordenación diferenciada residencial núm. 10, urbanización Montecanal, instado por la junta de compensación (3175511/93).- MAL 30.

37. Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en U-84-11, barrio de Villamayor (3006165/94).- MAL 30.

38. Aprobar provisionalmente modificación puntual de plan parcial del polígono Universidad, instado por Desarrollo Urbano Metropolitano, sociedad anónima (3095824/93).- 3 abstenciones (CAA-IU).- MAL 27.

39. Aprobar inicialmente proyecto de bases de estatutos de la junta de compensación del área de intervención U-57-11, barrio Valdefierro, instado por Rodrigo y Asociados, sociedad anónima (3063859/94).

40. Aprobar inicialmente proyecto de bases y estatutos de la junta de compensación del área de intervención U-33-3, parque Buenavista, a petición de Parque Buenavista, sociedad limitada (3074775/94).

41. Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón, aprobando definitivamente la modificación puntual del Plan general, consistente en la variación de trazado de un vial sito en polígono 52-B-3, barrio La Jota (3060983/94).

42. Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón, aprobando definitivamente modificación puntual de plan general, consistente en cambio de alineaciones en calle Predicadores 79, a petición de don Pedro Giménez Lombar (3060995/94).

43.- Denegar aprobación definitiva de estudio de detalle en carretera Logroño km. 9º 300, instado por don Antonio Giménez Ibáñez (3106773/93).

44. Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en parcela 242 del área de ordenación diferenciada residencial núm. 14, sector 89, urbanización Montecanal, instado por Epsilon Sociedad Cooperativa de viviendas (3056523/94).- MAL 30.

45. Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle para la ordenación de viviendas unifamiliares en avenida Zaragoza sin número, barrio San Juan de Mozarifar, a petición de la comunidad de propietarios Las Navas III (3178668/93).- MAL 30.

46. Aprobar inicialmente modificación puntual de plan general, consistente en un cambio de calificación zona A-6, industrial, a F-5, grado 2, residencial, en camino Miralbueno 75, instado por IMAG (3147948/91).- MAL 30.

47. Aprobar la escritura de constitución de la junta de compensación del área de intervención U-50-2, estación Arrabal-calle Sobrarbe, a petición de la junta gestora del área (3080505/94).

48. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Díez Barturén, contra acuerdo de aprobación definitiva del plan especial de sistema de comunicación en la intersección de avenida Navarra, vía Hispanidad y carretera nacional 232 (3027660/94).- 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

49. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Zoilo Ríos Marqueta y otros, contra acuerdo de aprobación definitiva de plan especial de sistema de comunicación en la intersección de la avenida Navarra, vía Hispanidad y carretera nacional 232 (3030062/94).- 9 abstenciones (PP/CAA-IU).

50. Aprobar inicialmente estudio de detalle en solar sito en paseo Damas, camino Las Torres y Pedro María Ric, a petición de Residencial Neptuno, sociedad anónima (3039938/94).- Retirado del orden del día.

51. Aprobar inicialmente estudio de detalle en U-82-1, barrio Peñaflores (3086772/94).MAL 30.

52. Aprobar inicialmente modificación de plan general en carretera de Madrid I, instado por trabajadores de Cancer y Cebrían (3134250/93).- MAL 30.

53. Aprobar inicialmente modificación puntual de plan general para la descatalogación de edificios de interés arquitectónico, del pabellón central y pabe-

- llón de entrada de la Sociedad General Azucarera de España (3030551/94).- Retirado del orden del día.
54. Aprobar inicialmente modificación puntual de plan general en camino Abejar sin número, Gravera Grasa, del barrio de Garrapinillos (3044490/94).- Retirado del orden del día.
55. Aprobar inicialmente plan parcial en suelo urbanizable programado 50-53/1, Arrabal, instado por don Agustín Miranda Hernández (3199192/92).- Retirado del orden del día.
56. Aprobar provisionalmente modificación puntual de plan general en calle Doctor Aznar Molina 2 al 8, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, sociedad anónima (3149415/93).- 6 abstenciones (PP) y 3 votos en contra (CAA-IU). MAL 21.
57. Aprobar provisionalmente modificación de plan especial en U-50-3, avenida San Juan de la Peña, instado por Iberland Construcciones, sociedad limitada (3015250/94).- 3 abstenciones (CAA-IU). MAL 27.
58. Aprobar definitivamente plan especial en área de intervención U-86-2A, polígono industrial Insider-Cartuja Baja, instado por Balay-Insider (3190659/92).- 3 votos en contra (CAA-IU). MAL 27.
59. Aprobar definitivamente plan especial de sistema general de servicios en Mercazaragoza (3164656/93).- 6 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (CAAIU).- MAL 21.
60. Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de acera y acometidas al resto de las instalaciones en la confrontación de la carretera de Pastriz sin número, en barrio Movera y devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar dichas obras, a petición de José María Gaspar, sociedad anónima (3171479/93).
61. Recibir provisionalmente la zona verde de cesión y la instalación de alumbrado público en la Ciudad del Transporte, polígono 69 del plan general de ordenación urbana, a petición de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza (3026469/94).
62. Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado público en carretera de Pastriz 96, barrio Movera, a petición de Residencial Movera, sociedad limitada (702320/93).
- 63.- Recibir definitivamente las obras de urbanización de la calle de nueva apertura entre paseo Rosales y avenida San José y devolver aval bancario constituido para garantizar dichas obras, a petición de Espuelas Empresa Constructora, sociedad anónima (3178998/93).
64. Recibir definitivamente las obras de urbanización de las manzanas 4 y 11 del polígono 12 del Plan general de ordenación urbana, Avenida Cesáreo Alierta y prolongación de calle Reina Fabiola y de la plaza sita en calle Lorenzo Pardo y devolver avales bancarios constituidos para garantizar dichas obras, a petición de don Pablo Tabuena Muñoz y Ciuvasa (3129771/93).
65. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la junta de compensación del sector 60, polígono 1, del plan general de ordenación urbana, barrio de Casablanca, contra liquidación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del mencionado sector (3086288/93).
66. Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la unidad de actuación discontinua en las manzanas 8 b, 9 a y b, 13, 14, 15 a, b y c y 16 e, del área de referencia 37 del plan general de ordenación urbana, subpolígono Torrero, calles Honorio Gracia Condoy, Doctor Oliver Pascual y Sancho Ramírez y devolver avales bancarios constituidos para garantizar dichas obras de urbanización y los costes de infraestructuras del polígono 37, a petición de Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, sociedad anónima (3065990/91).
67. Aprobar inicialmente proyecto de urbanización interior, correspondiente a los estudios de detalle de las áreas de ordenación diferenciada residencial núm. 13 y 19, del sector 89, del plan general de ordenación urbana, urbanización Montecanal, a petición de la junta de compensación del sector (3116069/93).
68. Recibir provisionalmente obras de urbanización en avenida Cataluña, calle Marqués de la Cadena y caminos Azucarera y Torrecillas, a petición de Construcciones Castillo Balduz, sociedad limitada (3161431/92).
69. Aprobar modificaciones en el trazado de la acometida eléctrica del grupo de bombas para riego en las áreas 21 y 22 del Actur Puente Santiago, avenida Alcalde Caballero-autopista A-2 vía de acceso a Mercazaragoza, a petición de la junta de compensación de las citadas áreas (3044210/94).
70. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la comunidad de propietarios del polígono industrial El Portazgo, contra liquidación de la tasa por prestación del servicio de tramitación de proyecto, correspondiente al denominado 'de ampliación de puntos de desagüe del alcantarillado del polígono El Portazgo' (3138990/93).
71. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Sicione, sociedad anónima, contra liquidación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del plan especial de elementos del sistema general del área de referencia 44 del plan general de ordenación urbana, avenida Navarra, vía Hispanidad y carretera Logroño (3009738/94).
72. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de referencia 62, Torreblanca, en carretera Logroño, a petición de Condrido, sociedad anónima (3091170/91).
73. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área 60-10 del plan general de ordenación urbana, conexión de rotonda de prolongación de avenida Gómez Laguna, a petición de la Cooperativa de Auto-taxi de Zaragoza (3087198/93).
74. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector 51-1 del plan general de ordenación urbana, calle Marqués de la Cadena y avenidas Cataluña y Puente del Pilar, a petición de la junta de compensación del mencionado sector (3186440/93).
75. Contestar las alegaciones formuladas y aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-20-1 del plan general de ordenación urbana, calles Capitán Pina, Batalla de Clavijo, Portugal y Montevideo, a petición de Construcciones Navarro, sociedad anónima (3132832/93).
76. Resolver las alegaciones formuladas y aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de plaza interior entre calle Predicadores y paseo Echegaray y Caballero, a petición de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (3016421/93).
77. Conceder a Gas Aragón, sociedad anónima, prórroga para la ejecución de las obras de canalización de gas en calle Don Pedro de Luna, avenida San José, Liria, Borderas y Violante de Hungría, incluidas en la autorización al proyecto general de canalizaciones de gas a construir durante el año mil novecientos noventa y dos (3031277/93).
78. Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para realizar las incluidas en el proyecto general de canalizaciones de gas natural previstas para mil novecientos noventa y cuatro (3177037/93).
79. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso deducido por don Eusebio Esteban Fañanás y se anulan las resoluciones municipales por las que se le impusieron cuotas en concepto de urbanización (449928/92).
80. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso interpuesto por don Mariano Subirón Martín, contra resoluciones denegando devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de obras de urbanización en camino Cabaldós angular a calle Privilegio de la Unión (415270/92).
81. Quedar enterado del fallo dictado por la sala tercera del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación formulado por la representación procesal de Construcciones Montalar, sociedad anónima, contra sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la cual se confirma en pleito sobre denegación de devolución de aval prestado para garantizar la ejecución de unas obras de urbanización (142790/90).
82. Quedar enterado del fallo dictado por la sala tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima en parte el recurso de apelación planteado por la representación de Inmobiliaria Montecanal, sociedad anónima, contra sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso sobre plan general de ordenación urbana de la ciudad (585740/90).
83. Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación adicional de liquidación de las obras de remodelación de la plaza del Pilar (3013959/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
84. Id. Id. Id. certificación liquidación (3013960/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
85. Id. Id. Id. certificación núm. 8-liquidación y otra en concepto de indemnización (3013947/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
86. Id. Id. Id. certificación núm. 7 (3074550/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
- 87.- Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por concierto directo de las obras de renovación de servicios y remodelación del sector de las calles Prudencio, La Virgen y Convertidos (3198439/90).
88. Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación liquidación, segundo pago parcial, de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en la plaza Europa (3046498/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
89. Id. Id. Id. certificación liquidación, primer pago parcial (3046498/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
90. Id. Id. Id. certificación liquidación núm. 4 y 5 de las obras de tubería alternativa en el barrio Casetas (3113645/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
91. Id. Id. Id. certificación núm. 6 (3136191/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
92. Id. Id. Id. certificación núm. 2, correspondiente a las obras de adecuación de alumbrado público en el sector entre paseo Independencia y paseo Constitución (3123944/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).
93. Id. Id. Id. certificación núm. 2/91 por redacción de proyecto y ejecución de obras de puente sobre el río Huerva, en la prolongación del paseo Echegaray y Caballero (3058232/92).- 12 abstenciones (PP-PAR).
94. Id. Id. Id. certificación núm. 5, por obras de remodelación de plaza en el barrio Venta del Olivar (3015748/92).- 12 abstenciones (PP-PAR).
95. Id. Id. Id. certificación núm. 4, por obras de ajardinamiento de zonas peatonales en viviendas del barrio de Torrero (3197066/92).- 12 abstenciones (PP-PAR).
96. Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por el retraso en el pago de la certificación núm. 14-L, por obras de urbanización de la plaza San Bruno (3083326/93).- 12 abstenciones (PP-PAR).

97. Desestimar solicitud de abono de intereses de demora en el pago de las catificaciones núms. 1 y 2, por remodelación e instalación de alumbrado público en la plaza Europa (3205163/92).

98. Aprobar certificaciones núms. 13 y 14 por trabajos de seguimiento del plan de seguridad e higiene del parque de las Delicias, primera fase y reconocer obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados (3034802/94).

99. Aprobar facturas núms. 5, 6, 7 y 8, relativas a trabajos de urbanización y jardinería del parque Delicias, primera fase (3034814/94).

100. Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado por razones de urgencia, en el sentido de reconocer obligación por retraso en el abono de la certificación núm. 6 de las obras de remodelación de la plaza del Pilar (3058959/93).- 6 abstenciones (PP).

101. Aprobar proyecto de incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del polígono uno y adjudicar en la forma señalada en el dictamen (3041991/92 y otros).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

102. Denominar Monasterio de Santa Lucía al andador peatonal que tiene entrada por avenida Pablo Gargallo y salida a zona verde (535780/93).

103. Quedar enterado de Decreto de Alcaldía delegando en el Teniente de Alcalde delegado de Juventud, la representación municipal ante el Ministerio de Justicia, en la tramitación de la prestación social sustitutoria de los objetos de conciencia en dependencias municipales.

104. Quedar enterado de Decreto de Alcaldía delegando en el Teniente de Alcalde delegado de Turismo, la presidencia en la Oficina de Congresos de Zaragoza.

105. Quedar enterado de Decreto de Alcaldía, sobre sustituciones de representantes municipales en los consejos escolares de determinados centros.

106. Denominar Pescara a la vía peatonal que tiene entrada por la calle Valladolid y salida por Cuarta Avenida (31341/93).

107. Denominar Monsén Alfredo Balaguer a una calle del barrio de Torrero (224372/94).

Hacienda y Economía

108. Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Primera Instancia número trece, recaído en procedimiento promovido por don Angel Arnedo Pérez, contra este Ayuntamiento y otros, en reclamación de indemnización por daños en accidente de tráfico (572057/93).

109. Quedar enterado de sentencia de la sección cuarta de la Audiencia Provincial, favorable a los intereses municipales, recaída en apelación formulada por doña María Soraya Iglesias Ferreiro, por daños en vehículo (330410/92).

110. Aprobar precio en el contrato concertado con Suministros Químicos García, para la prestación del servicio de mantenimiento de la red automática de control atmosférico (3029681/91).

111. Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de suministro de comida para el Albergue Municipal (183064/94).

112. Aprobar pliegos de condiciones para el servicio de retirada de vehículos de la vía pública (199312/94).

113. Aprobar proyecto de reforma integral del centro deportivo municipal Valdefierro.

114. Aprobar la suscripción y desembolso de acciones ordinarias y nominativas, correspondiente a la ampliación de capital de la Sociedad Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, sociedad anónima.

115. Aprobar la prórroga y la revisión de precios del contrato concertado con Servirecord, sociedad anónima, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio (270036/90).

116. Adjudicar el servicio de limpieza de los colegios públicos (136591/93).

117. Adjudicar el concurso de determinación de tipo para vehículos (473416/93).

118. Adjudicar el concurso de determinación de tipo para neumáticos, lubricantes y repuestos (473428/93).

119. Aprobar proyectos de dormitorios en Casa Amparo (246325/94).

120. Aprobar proyecto de construcción de nichos en cuadro 120, segunda fase (121113/94).

121. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la pavimentación y renovación de servicios en calles Terminillo, Sarasate y Tenor Gayarre (210359/94).- 15 votos a favor (PSOE y concejal no adscrito) y 15 abstenciones (PP/PAR/CAA-IU). No se aprueba por no reunir los dieciséis votos favorables que constituyen mayoría absoluta legal en esta corporación.

122. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la pavimentación y renovación de servicios en calles Doctor Horno Alcorta, Capitán Esponera y parcial de la calle Madre Sacramento (210262/94). 15 votos a favor (PSOE y concejal no adscrito) y 15 abstenciones (PP/PAR/CAA-IU). No se aprueba por no reunir los dieciséis votos favorables que constituyen mayoría absoluta legal en esta corporación.

123. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la pavimentación y ordenación de servicios de calles Palomeque y Pignatelli y plaza San Roque (210335/94).- 15 votos a favor (PSOE y concejal no adscrito) y 15 abstenciones (PP/PAR/CAA-IU). No se aprueba por no reunir los dieciséis votos favorables que constituyen mayo-

ría absoluta legal en esta corporación.

124. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la renovación de servicios y remodelación del sector de calles Prudencio, La Virgen y Convertidos (210384/94).- 15 votos a favor (PSOE y concejal no adscrito) y 15 abstenciones (PP/PAR/CAA-IU). No se aprueba por no reunir los dieciséis votos favorables que constituyen mayoría absoluta legal en esta corporación.

125. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la renovación de servicios y remodelación de la plaza San Lamberto (210300/94).- 15 votos a favor (PSOE y concejal no adscrito) y 15 abstenciones (PP/PAR/CAA-IU). No se aprueba por no reunir los dieciséis votos favorables que constituyen mayoría absoluta legal en esta corporación.

126. Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número dos en el presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

127. Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos núm. cuatro en el presupuesto vigente, por transferencia de créditos entre partidas de personal.

128. Aprobar inicialmente modificación de créditos número 94/024/5/002 en el presupuesto vigente reconociendo las obligaciones que en la misma se incorporan. 6 abstenciones (PP).

129. Aprobar inicialmente modificación núm. 42 de programas plurianuales de inversiones de 1990 y 1994.- 6 abstenciones (PP).

130. Reconocer obligaciones por créditos pendientes con Umbela, correspondientes a certificaciones por mantenimiento de zonas verdes en polígono Actur (242881/94).

131. Id. Id. con Cespa (242905/94).

132. Desestimar la reclamación presentada por la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos y Comerciantes del Casco Antiguo de Zaragoza, contra aprobación de la modificación del callejero fiscal del impuesto de actividades económicas (171960/94).- 6 votos en contra (PAR) y 6 abstenciones (PP).

Servicios Públicos y Régimen Interior

133. Acceder a las siguientes solicitudes de autorización de transferencia de licencia de auto-taxi:

133.1. Licencia núm. 520, a favor de don José Luis Mateo Lázaro (20762/94).

133.2. Licencia núm. 1132, a favor de don Pedro Rufas Izaguerri (69377/94).

134. Autorizar a doña Yolanda Alcay Solares para traspasar a favor de doña María Pilar Pina Alcalá, la concesión administrativa que autoriza la ocupación de la vía pública con el quiosco núm. 27, destinado a bar, en el parque Primo de Rivera (49941/94).

135. Autorizar la transferencia del puesto núm. 147 del mercado Lanuza, destinado a venta de pescados, del que es titular don Antonio García Martín, en favor de don Miguel Angel Garcés Recaj (625374/93).

136. Autorizar la transferencia de la concesión del puesto núm. 132 del mercado Lanuza, destinado a la venta al por menor de pollo y huevos, del que es titular don Angel Modrego López, en favor de don Jesús Botaya Jiménez (625349/93).

137. Autorizar la transferencia de la concesión del puesto núm. 18 del mercado Lanuza, destinado a la venta de frutas y verduras, del que es titular don Alejandro Gallardo Uriel, a favor de doña Elena Carmen Gracia Anadón (556987/92).

138. Aprobar inicialmente reglamento del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (28056/94).

139. Declarar la compatibilidad de don Mariano Fontecha Aguarod, para el ejercicio de su actividad principal como ingeniero técnico industrial del Servicio de Extinción de Incendios y como preparador para el acceso a la función pública (198768/94). Retirado del orden del día.

140. Quedar enterado de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso interpuesto por don Mariano García Arnal contra la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de un puesto de cabo de la Policía Local (157531/94).

141: Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, a los siguientes señores:

141.1. Don Carmelo León Ezquerro (100143/94).

141.2. Don Antonio Mostalac Carrillo (158404/94).

141.3. Don José Antonio Villalta Torrijo (145400/94).

Hacienda y Economía (anexo)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

142. Comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que, habida cuenta del cambio normativo en relación con las obligaciones municipales respecto a los centros públicos docentes, es necesario iniciar negociaciones en orden a llegar a un acuerdo de colaboración en la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos (136591/93).

143. Concertar operación de crédito con Ibercaja (220597/94).- 6 abstenciones (PP).MAL 24.

Mociones

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

M-1.- Presentada conjuntamente por los grupos municipales del PP, PAR y CAA-IU solicitando el abandono del cargo de concejal al señor De Torres.- 15 votos a favor (PP/PAR/CAA-IU) y 15 votos en contra (PSOE y el concejal no adscrito). Se repite la votación con el mismo resultado. Decide el voto de calidad de la presidencia y decae la moción.

M-2.- Presentada conjuntamente por los grupos municipales del PP, PAR y CAA-IU sobre constitución de una comisión especial informativa.- 15 votos a favor (PP/PAR/CAA-IU) y 15 votos en contra (PSOE y el concejal no adscrito). Se repite la votación con el mismo resultado. Decide el voto de calidad de la presidencia y decae la moción.

M-3.- Presentada por el grupo municipal Socialista en relación con las adjudicaciones de obras de demolición.- Se somete a votación voto particular formulado in voce por el portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés, ampliado como propone el grupo municipal Socialista y se aprueba por unanimidad.- A continuación, la moción se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12.49 horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 55.792

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1994.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo y don Miguel Soriano Asín y doña María Antonia Morales Comín. Interventor General don José Manuel Oliván García y Secretario General accidental don Luis Cuesta Villalonga.

En capítulo de protocolo se acuerda: Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del compañero don Emilio Alfaro Gracia y expresarlo así a sus familiares.- Expresar los mejores deseos y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados al personal municipal que se relaciona, que ha pasado a la situación de jubilación: don Vicente Morcillo Muñoz, don Luis Chueca Guerrero, don Pedro Palomera Anel, don Manuel Francisco Rubio Alejandre y don Ramiro Belenguer Martínez.

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el veintiséis de mayo último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

1.1. Quedar enterado el Ayuntamiento Pleno de que ha solicitado el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva la señora concejala doña María Antonia Morales Comín.

1.2. Propuesta del Consejo de Administración de la 'Sociedad para la Cultura y Fiestas Populares de Zaragoza, S.A.' al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la citada sociedad, sobre aprobación de la memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondiente a 1993.

1.3. Propuesta del Consejo de Administración de la 'Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L.' al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la citada sociedad, sobre aprobación del balance, cuenta de resultados, memoria e informe de gestión, correspondiente a 1993.

1.4. Propuesta del Consejo de Administración de la sociedad 'Audiograma Zaragoza, S.A.' al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la citada sociedad, sobre aprobación de las cuentas integradas por balance de situación, cuenta de resultados, memoria e informe de gestión correspondiente a 1993.

Hacienda y Economía

2. Quedar enterado de sentencia favorable a los intereses municipales, recaída en recurso promovido por doña María Luisa Tomás Iglesias contra este Ayuntamiento, por desestimación de abono del impuesto sobre el valor añadido de cantidad recibida en concepto de indemnización (138862/91).

3. Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Ocisa, relativa a repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número cinco por obras de construcción de capillas en cuarta ampliación del cementerio (721580/93).

4. Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Dragados y Construcciones, sociedad anónima, contra repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número doce por obras en centro cultural Rio Ebro (188885/94).

5. Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Dragados y Construcciones, sociedad anónima, contra repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número trece por obras en centro cultural Rio Ebro (189760/94).

6. Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Dragados y Construcciones, sociedad anónima, contra repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número catorce por obras en centro cultural Rio Ebro (188850/94).

7. Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Dragados y Construcciones, sociedad anónima, contra repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número doce por obras en centro cultural Rio Ebro (465195/94).

8. Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Dragados y Construcciones, sociedad anónima, contra repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número trece por obras en centro cultural Rio Ebro (465182/93).

9. Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, estimando reclamación presentada por Dragados y Construcciones, sociedad anónima, contra repercusión insuficiente del impuesto sobre el valor añadido en certificación número catorce por obras en centro cultural Rio Ebro (465170/93).

10. Declarar válido el concurso celebrado para contratar el suministro de sulfato de alúmina y adjudicar a Kemira Ibérica, sociedad anónima (121284/94).

11. Incluir el Pabellón Polideportivo Santo Domingo, en la prórroga del contrato concertado con Ramel, sociedad anónima, para la limpieza de colegios públicos y pabellones polideportivos, que finaliza el treinta de junio próximo (146140/94).

12. Incluir el Palacio Montemuzo, la Ludoteca Escondeducas y el Centro de Tiempo Libre Gamusinos, en el contrato concertado con la unión temporal de empresas Diolsa-Trafalgar, para la limpieza de los edificios destinados a usos culturales y sociales (607757/93).

13. Aprobar los pliegos de condiciones para la prestación del servicio de atención de bar del centro de convivencia para la tercera edad de Valdefierro y adjudicar a Albada, sociedad cooperativa limitada (221361/94).- 6 votos en contra (PP).

14. Aprobar proyecto de acondicionamiento de dos locales, para club de tercera edad y casa de juventud, en junta de distrito número cuatro (245109/94).

15. Adjudicar la contrata de mantenimiento, conservación y mejora en edificios escolares de Zaragoza y sus barrios a Bergosa y Agrupación Aragonesa de Construcciones, sociedad anónima (689660/93).- 3 votos en contra (CAA-IU) y 6 abstenciones (PP).

16. Desestimar recurso presentado por Ramel, sociedad anónima, relativo a concurso de limpieza de los colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos a los mismos (136591/93).

17. Aprobar proyecto de Centro Deportivo Municipal Actur, tercera fase (328149/94).

18. Aprobar proyecto de Centro Deportivo Municipal Almozara, segunda fase (328125/94).

19. Adjudicar suministro de aglomerado asfáltico (52549/94).

20. Aceptar del Estado cesión gratuita de la casa cuartel del barrio de Villamayor y destinarla a equipamiento socio-cultural del barrio (121021/93).

21. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de pavimentación y renovación de servicios de la calle Santiago Rusiñol y otras (210286/94).- Retirado del orden del día.

22. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 94-037-5-004, en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios y créditos que se suplementan, y modificar programa de inversiones plurianuales de 1994, así como el reconocimiento de obligaciones que se contiene en la misma (335572/94).- 12 abstenciones (PP/PAR).

23. Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos 2/94 por suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 1993, en el presupuesto vigente del patronato municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo.

24. Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 94-043-2-011 en el presupuesto municipal vigente, por transferencia de créditos

entre partidas de distinto grupo de función.- 3 votos en contra (CAA-IU) y 12 abstenciones (PP/PAR).

25. Aprobar la ejecución parcial de captación de pasivos, ejercicio 1994, por importe de dos mil quinientos millones de pesetas (mil quinientos con La Caixa y mil con Caja de Ahorros de la Inmaculada).- Retirado del orden del día.

26. Reconocer obligaciones de ejercicios cerrados anteriores con cargo a la partida presupuestaria 94-HYE-43211-60900, a favor de Aragonesa de Contratas. (737875/93).- 3 abstenciones (CAA-IU).

27. Concertar operación de tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de mil quinientos millones de pesetas, por un periodo de un año, desde el 31 de julio de 1994 (220622/94).- 6 abstenciones (PP). MAL 24.

28. Concertar operación de tesorería con el Banco Zaragozano, por un importe de mil millones de pesetas, por el plazo de un año, desde el 9 de junio de 1994 (220550/94).- 6 abstenciones (PP). MAL 24.

29. Reconocer obligación de ejercicios anteriores a Asociación Cultural Pablo Gargallo, por certificación número uno adicional, correspondiente a torres luminosas de plaza Europa (282988/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).

30. Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a los intereses municipales, recaída en recurso promovido por Asociación Provincial de Promotores de Zaragoza, contra la ordenanza fiscal número dieciocho, reguladora de la tasa por ordenación y gestión urbanística, e interponer recurso de casación (123494/92).

31. Quedar enterado de información contable remitida por el Servicio de Intervención de Fondos, hasta el 31 de marzo de 1994 (259109/94).

32. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo último, por el que se aprueba modificación de créditos 94-015-02-003, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función (304498/94).

33. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo último, por el que se aprueba modificación de créditos 94-016-2-004, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función (304401/94).

34. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo último, por el que se aprueba modificación de créditos 94-017-02-005, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función (304364/94).

35. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo último, por el que se aprueba modificación de créditos 94-018-02-006, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función (304511/94).

36. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo último, por el que se aprueba modificación de créditos 94-026-2-007, por transferencia de créditos entre partidas de personal (304474/94).

37. Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 94-025-5-003, por créditos extraordinarios en el presupuesto municipal vigente (289285/94).

38. Quedar enterado de sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada ante recurso 678/88c, parcialmente estimatoria del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y la Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra la modificación de las ordenanzas fiscales de 1988 y cuya apelación fue declarada inadmisibile por el Tribunal Supremo (281860/94).

39. Autorizar transferencias de las siguientes licencias de auto-taxi:

39.1. Núm. 243 a favor de don Gregorio Pardillo Fauro (455220/92).

39.2. Núm. 1192 a favor de don Sergio Onde Arrabal (98374/94).

39.3. Núm. 1652 a favor de don Angel Pérez Salillas (189123/94).

39.4. Núm. 42 a favor de don Miguel Angel Monterde Bello (221850/94).

39.5. Núm. 630 a favor de don José Manuel López García (136279/94).

39.6. Núm. 1584 a favor de don Joaquín Pelegrín Sevillano (85956/94).

39.7. Núm. 1513 a favor de don Carmelo Labrador Arcal (722268/93).

39.8. Núm. 63 a favor de don José Luis Navarro Alegre (8006/94).

39.9. Núm. 1094 a favor de don Pedro Manuel Pellejero Mainar (88356/94).

39.10. Núm. 780 a favor de don Carlos Muñoz Trías (240364/94).

39.11. Núm. 136 a favor de Fernando Loscos Vera (58657/94).

39.12. Núm. 971 a favor de don Orlando Fernández Avello (166259/94).

39.13. Núm. 1150 a favor de don José María Bello Marco (76946/94).

40. Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número veinticinco del Mercado Lanuza, destinado a la venta al por menor de frutas y verduras, a favor de don Manuel Badía Artiaga (116745/94).

41. Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número ciento seis del Mercado Lanuza, destinado a la venta al por menor de carnes, a favor de don Pedro Morillas Navarro (67973/94).

42. Subsanciar error material sufrido en el cómputo de la tasa por traspaso de concesión del puesto número ciento treinta y cuatro del Mercado Lanuza (354031/93).

43. Ratificar resolución de Alcaldía relativa a rescisión de contrato de trabajo de doña Carmen Royo Egea (173230/94).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

44. Ampliar concierto entre este Ayuntamiento y la Federación de Casas de Juventud (296940/94).- 6 votos en contra (PP).

45. Aceptar de don Manuel Dardallo la donación de una joya de la que es autor Pablo Gargallo, con destino a las colecciones del museo de nuestra ciudad (233663/94).

46. Aceptar de don José González Mas, la donación de una obra plástica denominada Parterre, con destino a la colección municipal de obras artísticas (242819/94).

47. Aprobar inicialmente el reglamento de organización y funcionamiento de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos (159326/94).

48. Crear el Registro Municipal de Uniones Civiles en este Ayuntamiento (303332/94).- Interviene un representante del colectivo Liga de Lesbianas y Gays de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana.- Previo debate, se somete a votación el dictamen punto por punto, resultando aprobados los puntos primero, cuarto, quinto y sexto, por unanimidad y los puntos segundo y tercero, con la abstención de los grupos PP y PAR (12 abstenciones).

49. Denominar José Bueno Gimeno al viario ubicado en el parque Miguel Primo de Rivera, con entrada por paseo Renovales y salida por el del Canal (685969/93).

50. Denominar Manuel Alvar López al viario de nueva apertura que tiene entrada por la calle Antón García Abril y salida por la de José Borobia González (71810/94).

51. Aceptar de doña María Lafita Allué la donación de dos obras artísticas de las que es autor Honorio García Concoy (288143/94).

52. Aceptar de don Jacinto Ramos la donación de la obra escultórica titulada Hombre (288120/94).

53. Prorrogar el concierto con La Caridad para el año mil novecientos noventa y cuatro (332182/94).

54. Aprobar convenio de cooperación entre la Diputación General de Aragón y este Ayuntamiento, en materia de acción social.

55. Ratificar convenio suscrito con la Diputación General de Aragón para el desarrollo de políticas integrales en materia de juventud, durante el año mil novecientos noventa y cuatro (331846/94).

Urbanismo

56. Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de variantes de trazado en camino del Galacho de Juslibol (3093253/94).

57. Resolver alegaciones y aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de vertido y nuevo abastecimiento de agua en barrio de Alfocea (3157367/91).

58. Señalar en avenencia indemnización por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de finca propiedad del Sindicato de Riegos de La Almozara, afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas del barrio de Casetas (3194373/92).

59. Señalar en avenencia indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal de finca propiedad de don Pascual Bernal Martínez, afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas del barrio de Casetas (3196500/92).

60. Señalar en avenencia indemnización por servidumbre de paso en finca propiedad de doña Carmen Sancho de Pedro, afectada por el proyecto de colector de la depuradora de La Cartuja (3116936/91).

61. Señalar en avenencia indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal de finca propiedad de don Julio Gómez Mur, afectada por el proyecto de colector de la depuradora de La Cartuja (3088120/91).

62. Abonar a don Antonio Lucea Sebastián y otros, intereses de demora en pago de indemnización por expropiación de la finca núm. 74 de avenida Madrid, afectada por la prolongación de la calle Franco y López (3126740/88).- 12 abstenciones (PP/PAR).

63. Abonar a doña Victoria Moyano García y otro, intereses de demora por la extinción de derechos arrendaticios de la finca número 35 de calle Antonio Leyva, afectada por proyecto de ensanche (3022480/91).- 12 abstenciones (PP/PAR).

64. Señalar en avenencia indemnización por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de finca propiedad de don Manuel Urbano López, afectada por el proyecto de abastecimiento y saneamiento en Venta del Olivar, 221 (3106082/92).

65. Señalar en avenencia indemnización por pérdida de cosecha a don Bienvenido Bailera, arrendatario de finca afectada por el proyecto de apertura de nuevo viario de accesos al barrio de Monzalbarba (3184184/92).

66. Señalar en avenencia indemnización que corresponde a don Pascual Palacián Embid, por extinción de derechos arrendaticios y gastos de traslado de local bajo izquierda del número 9 de la calle Mayor, afectada por viales en el plan general de ordenación urbana (3068790/94).

67. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Casimira Monfort Monfort, finca sita en avenida Puente del Pilar núm. 6, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar, primera fase (3036250/93).

68. Adquirir por expropiación en avenencia de don Clemente Galve Peguero y otros, porción de terreno afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la calle Marqués de la Cadena (3029497/91).

69. Adquirir por expropiación en avenencia de don Manuel Santaaulalia Royo y otra, finca núm. 22 de la calle Dos de Enero, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3138095/91).

70. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Eliane Andreu Sánchez, finca núm. 3 de la calle Agustín, incluida en el ámbito de actuación del plan especial del área de rehabilitación integrada U-1-1, calles Galo Pone y Ece Homo (3109216/94).
71. Adquirir por expropiación en avenencia de doña María Carmen Checa Martínez y otros, porciones de terreno afectadas por la ejecución del proyecto de apertura de la calle Monte Perdido (3003537/91).
72. Adquirir por expropiación en avenencia de don José Rodrigo Lierta y otros, porciones de terreno afectadas por la ejecución del proyecto de pavimentación del camino San Antonio (3110470/92).- Se acepta propuesta formulada in voce por el concejal señor Torguet del grupo municipal de Izquierda Unida, en el sentido de arbitrar los mecanismos necesarios para concluir la pavimentación del camino de San Antonio.
73. Proceder a la expropiación de porción de terreno con destino a viales en calle Alarife sin número, propiedad de don Mariano Montaner Moros, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización de accesos al centro de salud sito en calle Teniente Coronel Moyano (3080065/94).
74. Expropiar parcela propiedad de Coinesa que forma parte de la zona de equipamiento deportivo prevista en la calle José Luis Pomarón, por no haberse producido alegaciones al respecto (3041576/94).- 3 abstenciones (CAA-rU).
75. Abonar indemnizaciones en concepto de demora a los propietarios de las fincas afectadas por la supresión del riego de la acequia de La Bombarda en la zona colindante con el futuro parque del barrio Oliver (3203727/91).- 12 abstenciones (PP/PAR).
76. Abonar a doña Angeles Herranz Embid resto de justiprecio expropiatorio de local bajo y piso segundo derecha, en finca núm. 52 de la avenida Pablo Gargallo (3012315/91).
77. Abonar a hermanos Blas Salvador, el principal de justiprecio definitivo por expropiación de terreno correspondiente a finca núm. 36 de la calle Capitán Pina (3111316/88).
78. Estimar la alegación formulada por doña Dorotea Gascón Sánchez y otros y en consecuencia desistir del recurso de casación interpuesto por este Ayuntamiento frente al fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el requerimiento de cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales en calle Sangenis y adscribir el aprovechamiento resultante de dicha finca al suelo urbanizable programado 56/3 (3150851/89).
79. Id. Id. dedonJovinoRuizGregorio(3114199/89).
80. Desestimar la petición efectuada por Promociones Moresanz, sociedad anónima, relativa a enajenación por colindancia de parcela núm. 141 del Coso (3183378/93).
81. Desestimar la petición efectuada por don Enrique Coca Hernández sobre permuta de local de su propiedad en calle San Pablo 59, por terreno de uso industrial de propiedad municipal (3039816/94).
82. Convenir con la Sociedad Municipal de la Vivienda la retrocesión en favor municipal de la finca sita en calle San Blas número 41 (3035883/94).
83. Declarar desierta la subasta convocada para la enajenación de la manzana propiedad municipal sita en áreas 21 y 22 del Actur Puente Santiago (3114910/93).
84. Aprobar compensación económica sustitutiva del quince por ciento del aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita de la sub-área de intervención U69-5A del plan general, en barrio San Juan de Mozarrifar (3042479/93).
85. Devolver avales constituidos para garantizar el pago de la primera cantidad aplazada por la adjudicación de los terrenos municipales destinados a centro comercial en complejo Auditorama (3056816/94).
86. Aprobar convenio con Transportes Urbanos de Zaragoza, sociedad anónima, para la reversión de terrenos de las antiguas cocheras y permuta de bienes (428320/94).Interviene un representante de la Asociación de Vecinos Las Fuentes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana.
87. Desestimar recurso de reposición interpuesto por PSV Sociedad Cooperativa, contra acuerdo plenario por el que se declaró la resolución del contrato administrativo de venta realizado con dicha sociedad, respecto de los terrenos de propiedad municipal sitios dentro del Plan Especial Utrillas (3011828/94).
88. Adquirir por compraventa de la sociedad mercantil Alegre, el suelo e instalaciones de las piscinas del barrio de Garrapinillos (3083993/94).
89. Aceptar autorización concedida por doña María Pilar López Mermejo, para la ocupación anticipada de los terrenos donde se ubicará el Centro de Enseñanzas Integradas y poner los mismos a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia (31314451/92).
90. Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes, terreno sito en barrio de Garrapinillos, zona de equipamiento ubicada entre la calle Zaragoza y la carretera de Garrapinillos, para la ejecución del pabellón polideportivo del barrio (3106254/94).
91. Aceptar de don Ramón Beltrán Parrilla y otro, cesión gratuita de terreno destinado a viales en calle San Lázaro 7 y 9, del barrio San Lázaro (3092013/94).
92. Aceptar de don Alberto Sánchez Escribano y otra, cesión gratuita de terreno con destino a viales, en calle Castillo de Miranda (3101521/94).
93. Aceptar de Administrador Gil 31, sociedad limitada, porción de terreno con destino a viales en calle Barcelona (3102895/94).
94. Aceptar de Aragonesa de Inversiones Delicias, sociedad anónima, porción de terreno con destino a viales en calle Lobera 13 (3109510/94).
95. Aceptar de Promociones Inmobiliarias Taurus, sociedad anónima, cesión de terreno afectado por modificación del plan general de ordenación urbana en el ámbito de las fincas 17, 19 y 21 de la calle Palafox y 28 de la calle Gavín, consistente en ampliación de la anchura de los viales (3169413/91).
96. Estimar recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Delso Lapuerta, contra aprobación definitiva de modificación de estatutos de la entidad urbanística de conservación de la manzana G de la unidad vecinal núm. 3 del polígono Universidad (3068801/94).
97. Aprobar inicialmente las bases de actuación y estatutos de la junta de compensación del sector suelo urbanizable programado 71-2, barrio Santa Isabel, instado por la junta de compensación del sector (3040300/94).
98. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la comunidad de propietarios Torre Pajaritos contra la aprobación definitiva de estudio de detalle en área de intervención U-57-1, barrio de Valdefierro (3071373/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).
99. Aprobar definitivamente estudio de detalle en autovía Logroño-carretera del Aeropuerto, a petición del Centro Inmobiliario Caja de Madrid, sociedad anónima (3137417/91).- MAL 30.
100. Aprobar provisionalmente plan especial del área U-69-7, barrio San Juan de Mozarrifar, instado por don Enrique Antoranz Serrate (3050592/93).- MAL 30.
101. Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación voluntaria de la parcela seis de la supermanzana del Seminario Diocesano y su entorno viario, instado por Desarrollo Urbano Metropolitano, sociedad anónima (3078207/94).
102. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón aprobando definitivamente la modificación del plan general, consistente en modificación y clasificación de terrenos sitios en calle del Río del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Estudios Inmobiliarios MCI, sociedad anónima (3096215/94).
103. Resolver sobre desistimiento en la tramitación de estudio de detalle en manzana UB2-CE del polígono Universidad promovido por la Gerencia de Urbanismo (3037536/91).
104. Aprobar inicialmente estudio de detalle en polígono Universidad, manzana UB2CE, para la construcción del Conservatorio Superior de Música, instado por el Ministerio de Educación y Ciencia (3169695/93).- MAL 30.
105. Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Buenos Aires, barrio de Casetas, instado por doña María Luisa Torres Tabuena (3100342/94).- MAL 30.
106. Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en parcela 13, área 11 del polígono Rey Fernando del Actur, instado por Construcciones Monrepós, S.A. (3086320/94).- MAL 30.
107. Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-16/17, calle de la Iglesia, del barrio de Santa Isabel, instado por Promociones Valparaíso, S.A., don José Tomás Graells y don Miguel Sarroca López (3144888/91).- 3 abstenciones (CAA-IU).- MAL 27.
108. Aprobar definitivamente el plan especial de ordenación del área de intervención U71-13, barrio de Santa Isabel, instado por Don Emilio José Rivas Soria y otros (3054164/92).- 3 votos en contra (CAA-IU).- MAL 27.
109. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Caviedes Ynestrillas, contra el acuerdo de aprobación definitiva de las bases y estatutos de la junta de compensación del sector 56/2, barrio Oliver (3049871/94).
110. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos Urraca Piñero, contra el acuerdo de aprobación definitiva de las bases y estatutos de la junta de compensación del sector 56/2, barrio Oliver (3053365/94).
111. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio Martínez Aguelo, contra el acuerdo de aprobación definitiva de las bases y estatutos de la junta de compensación del sector 56/2, barrio Oliver (3047490).
112. Resolver el recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, sociedad anónima, contra la aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector 51/1, avenida Cataluña (3082400/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).
113. Resolver el recurso de reposición interpuesto por la Dirección Provincial de Economía y Hacienda, contra la aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector 51/1, avenida Cataluña (3083284/94).- 3 abstenciones (CAA-IU).
114. Aprobar provisionalmente la modificación de plan parcial del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, instada por la junta de compensación del sector (3168064/93).- 9 abstenciones (PP/CAA-IU).
115. Aprobar definitivamente estudio de detalle en manzana 8, área 11 del Actur, instado por Nicuesa y Ortiz, sociedad anónima (3038906/94).- MAL 30.
116. Aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle para las parcelas 49 y 50 del área de ordenación diferenciada residencial número 4 del sector 89, urbanización Montecanal, instado por Inmobiliaria Montecanal (3042388/94).MAL 30.
117. Aprobar definitivamente con declaración de innecesidad de reparcelación del estudio de detalle en calles Tulipán, Aries, Osa Mayor y Osa Menor del barrio de Valdefierro, instado por Promociones Inmobiliarias Góriz, sociedad anónima (3019695/94).- MAL 30.
118. Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior en área U-11-16/1 prolongación Cesáreo Alierta, instado por Patronato Montemolín (3219834/90).MAL 30.
119. Quedar enterado del acuerdo de fecha 17 de mayo de 1994, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el plan especial de reforma interior para el ámbito de calle Estébanes (3104849/94).

120. Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución número uno del plan especial de reforma interior en U-56-9, barrio de Miralbuena, instado por el presidente de la misma (3101557/94).
121. Aprobar el proyecto de compensación de propietario único del área de intervención U-69-5A, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por doña María Bailo Marín (3083223/94).
122. Declarar la innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación número uno, delimitada por el plan especial de reforma interior en U-1131415, estación de Utrillas (3025810/91).
123. Aprobar definitivamente estudio de detalle para viviendas unifamiliares en calle Cádiz 2, barrio de Casetas, instado por don Andrés Benito de la Cruz (3040055/94).- MAL 30.
124. Dar trámite de audiencia a los alegantes y demás interesados, como consecuencia de la modificación del plan especial de reforma interior del área de intervención U1-5, Santo Sepulcro, instado por la Gerencia de Urbanismo, materializado en virtud del informe de la Comisión Provincial de Patrimonio (3179876/90).- A propuesta del Delegado de Urbanismo, se amplía el dictamen en el sentido de someter el expediente a información pública por un plazo de quince días.
125. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de parcela sita en carretera de Movera número 105 dpdo., instado por Residencial Movera, S.L. (3046322/94).- MAL 30.
126. Aprobar el proyecto de remodelación de aceras y servicios en calle Maestro Marquina, Lozano Monzón, Vasconia, Anoa del Busto y renovación tubería en carretera de Valencia y adjudicar en la forma señalada en el dictamen (3018149/94).
127. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Santiago Rusiñol y otras (3136043/91).
128. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza San Lamberto (3013996/93).
129. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Palomeque, Pignatelli y plaza San Roque (3056272/93).
130. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Dr. Horno, Capitán Esponera y parcial de Madre Sacramento (3106748/93).
131. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Terminillo, Sarasate y Tenor Gayarre (3066370/92).
132. Aprobar la certificación 4-L, relativa a las obras de instalación de agua y vertido en camino del Saso del barrio de Villamayor y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas (3114060/92).
133. Rectificar error material relativo a importe de adjudicación de obras de incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del polígono uno (3041991/92).
134. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número seis de las obras de urbanización de avenida Pablo Gargallo y camino de la Almozara (3132709/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
135. Id. id. certificación núm. 7 (3143662/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
136. Id. id. certificación núm. 9 (3183476/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
137. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número siete de las obras de urbanización de la prolongación de calle Hermanos Gamba, Mosen Andrés Vicente y Sigués (3148248/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
138. Id. id. certificación número 8 (3183464/93).- 12 abstenciones (PP/PAR).
139. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número seis de las obras de iluminación ornamental exterior de la basílica de Ntra. Sra. del Pilar (3032308/92).- 12 abstenciones (PP/PAR).
140. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en área de intervención U-85-1 del plan general de ordenación urbana en barrio de Movera, a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S.L. (3028120/91).
141. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de urbanización en calle sin nombre y camino de Garrapinillos a Casetas, en barrio de Garrapinillos, a solicitud de don José Luis Sola Portero, en representación de Solatres, S.L. y devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar dichas obras (3021149/94).
142. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinarias en calle de nueva apertura, confrontante con calle José Carrasquer, en barrio de Monsalbraba, a solicitud de Aragonesa de Obras, S.L. y devolver aval bancario constituido para garantizar dichas obras (3164400/93-3164412/93).
143. Recibir provisionamente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinarias en calle Teide (prolongación), en el barrio de Valdefierro, a solicitud de Heraldo de Aragón (3165090/93).
144. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de urbanización en prolongación de calle Ntra. Sra. del Villar, entre Cuarta Avenida y calle Pirineos, a solicitud de Promociones Zaragoza, S.A. y devolver aval bancario constituido para garantizar dichas obras (3017948/94).
145. Contestar las alegaciones y quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en la unidad de ejecución Jardines de la Aljafería en área de intervención U-45-1 del plan general de ordenación urbana, calle Pablo Gargallo, paseo María Agustín y calle de los Diputados, a solicitud de la junta de compensación de la mencionada unidad (3014890/94).
146. Contestar las alegaciones y quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización que desarrolla las determinaciones del plan especial de reforma interior del área de intervención U-11-31415 del plan general de ordenación urbana, calle Miguel Servet, camino Cabaldós, prolongación de Cesáreo Alierta; y antigua estación de Utrillas, a solicitud de la junta de compensación (3008546/92).
147. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área D-1, del polígono 43 del plan general de ordenación urbana, avenida Salvador Allende, camino de Juslibol y calle Juslibol, a solicitud de la junta de compensación del mencionado ámbito (3145482/93).
148. Ratificar convenio para acciones territoriales en el ámbito de la directriz parcial de ordenación territorial y urbanística del eje de desarrollo Este de la ciudad de Zaragoza, suscrito por la Diputación General de Aragón y varios Ayuntamientos de la provincia (3051050/93).
149. Aprobar el proyecto y conceder autorización a Gas Aragón para realizar las obras incluidas en el proyecto de distribución para suministro de gas natural del sector avenida Radio Juventud (3051521/94).
150. Aprobar el proyecto y conceder autorización municipal a Gas Aragón, S.A., para realizar las obras incluidas en el primer anexo al proyecto general de canalizaciones de gas natural previstas para el año 1994 (3060616/94).
151. Quedar enterado y aceptar el fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso número 310/92, deducido por Inmobiliaria Marbel, S.A., y se anulan los acuerdos municipales, requiriendo ejecución de acera en accesos a garajes, con su correspondiente badén y no recurrir en casación (523581/92).
152. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se destina el recurso número 150/92 deducido por la Comisión Promotora del Municipio de Villamayor de Gállego, contra acuerdo plenario municipal en el sentido de incorporar al proceso de programación los suelos urbanizables no programados de los sectores del área 84, sitos en barrio de Villamayor (428054/92).
153. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso 1631/91 interpuesto por don José Cabrera contra resolución por la que se acordó imponer al recurrente sanción pecuniaria, reiterar orden de demolición y requerir el cierre de local destinado a bar y otros extremos (203915/94).
154. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, en recursos acumulados 1870 y 1888 de 1992, promovidos por este Ayuntamiento y doña Aurora Ramón Vera contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por la que se estableció el justiprecio de la finca situada en el número 18 de la calle de las Cortes y se desestimaron los recursos de reposición correspondientes y no recurrir en casación (330620/94).
155. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, en recursos 241 y 393 de 1992, promovidos don José Miguel Lou Alegre y este Ayuntamiento, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por las que se estableció el justiprecio de la finca situada en los números 44 y 44 dpdo. de la avenida Pablo Gargallo de esta ciudad y se desestimó el recurso de reposición correspondiente y no recurrir en casación (3332381/94).
156. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima en parte recurso número 174/1992, deducido por don Fernando y don Alvaro Ariza Longás y en su consecuencia se anulan los acuerdos plenarios municipales sobre aceptación a la Sociedad Mercantil Inproinsa, de la compensación económica señalada en el dictamen e interponer el correspondiente recurso de casación (98923/92).
157. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se declara no haber lugar al recurso de casación 552/92 interpuesto por este Ayuntamiento, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre fijación de justiprecio en finca número 28 de la calle Graus (356987/92).
158. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tenencia y Circulación de Animales de Compañía (3149672/93).- 6 abstenciones (PP).

Urbanismo (Anexo)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

159. Aceptar la redacción de un plan especial del Canal Imperial de Aragón a su paso por el término municipal de Zaragoza, a propuesta del grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (3004504/94).- Interviene un representante de las Asociaciones de Vecinos Venecia, Torrero,

La Paz, San José, Oliver, Valdefierro, Asociación Naturalista Aragonesa y Aedenat-Ecofontaneros. Se suspende la sesión a las 12'20 horas y continua a las 12'45 horas.- Se aprueba el dictamen por unanimidad.

160. Estimar recurso interpuesto por don José Luis Polo Orobia, contra acuerdo denegatorio de la incorporación a suelo urbanizable programado del sector 59/2 (camino Viejo de Cuarte), y en su virtud incluirlo en la programación, en los términos de la propuesta de Planeamiento de 1 de abril de 1994 (3089722/94). MAL 30.

Mociones

Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, proponiendo medidas para potenciar el uso ciudadano del Galacho de Juslibol.

A continuación el Pleno queda enterado de la renuncia formulada por don Miguel Angel Lorient Ariza a cargo del concejal por el Partido Socialista Obrero Español.

A propuesta del primer Teniente de Alcalde, don Luis García-Nieto, el Pleno acuerda felicitar al Alcalde, por haber resultado elegido eurodiputado por el Partido Socialista Obrero Español en las recientes elecciones al Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión siendo las 13.15 horas.

Zaragoza, 30 de junio de 1994. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 65.221

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 2 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a José L. Herrero Ramiro y Royma, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.050.537/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.222

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 3 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios del ámbito: María Reyes Corchón Gutiérrez, José J. Gracia Sancho, Fernando Ochoa Fernández, Alberto Solanas Val, Ricardo Solanas Val, Javier Suárez Sánchez-Ventura y Jesús Traid Villarroya, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.050.550/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.223

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 4 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios del ámbito: José Manuel Angós Ruiz, Angel Armero Guijarro, Celia Floren Serrano, Javier Paúl Ramos, José Ramón Rambla Pastor, Rafael Rambla Pastor y Santiago Vispe Sánchez, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.050.574/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.224

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística

colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 5 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios del ámbito: José M. Claver Domínguez, Manuel Doblare Castellano, José L. Martín Ortiz, Miguel Pardos Benito y María Dolores Pérez Monge, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.050.598/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.225

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 6 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios del ámbito: José A. Artigas Lázaro, Emilio Ballesteros Martín, Joaquín Guimbaro Bescós y José L. Pérez Vicén, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.050.611/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.226

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 7 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios del ámbito: María Pilar Alier Izuel, Francisco Langa Gormedino, Isabel Miguel Postigo, Manuel Pérez Ucedo y Antonio Rivas García, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.050.635/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.227

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 8 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a Rosario Artigas Lázaro, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.050.659/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 65.228

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar con carácter inicial los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del área de ordenación diferenciada residencial núm. 9 del sector 89, urbanización Montecanal, a solicitud de la Junta de Compensación del sector.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios del ámbito: Justo Comadira González, Manuel Fontán Martínez, Manuel Martínez Martínez, José A. Navarro Algárate, Juan de Dios Quero Zamora y Valdesconsa, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se somete a información pública

el expediente núm. 3.050.672/94 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina, supliéndose así la falta de notificación personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2 Núm. 68.466

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por diversas causas.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo 33.1 del texto refundido del Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("BOE" 29 de junio de 1994).

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Table with columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for PILAR GROS FERRANDO, MECANICAS ARAGON S.L., MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, etc.

Table with columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for MONTAJES Y FERRALLADOS EL MAÑ, COSSIO SANDY BONIFACIO, GALLEGO GRACIA MARIA GEMMA, etc.

COMUNICACIÓN DIFERENCIAS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Table with columns: Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Entry for BERDQUE-QUEROL, S.A.

NOTIFICACION DE DELDA POR ACTA DE INFRACCION REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Table with columns: Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for SUMINISTROS. DE PAVIMENTOS ARAGON, SUMINISTROS. DE PAVIMENTOS ARAGON, HORPE, S.C., FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ.

REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Table with columns: Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for TAPIA PERALES MIGUEL, BAQUERO AGUADO ANDRES, MUÑOZ SABROSO ANTONIO JAVI, etc.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos

Núm. 68.618

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo 33.1 del Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (Ley General de la Seguridad Social).

Los deudores a que se hace referencia son:

Table with columns: Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entries for ESTEGAS GERNER ALBERTO, ZATA VICENTE MARIA ISABEL, etc.

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/100176866		TRANSPORTES PEREZ TANCO, S.L.	JOSE LUIS BORAO	019 ZARAGOZA	50015	94-004704	10/93		72856 001
50/100154739		RECAMBIOS LAMPLE S.L.	LIMITE ESTE 000	ZARAGOZA	50820	94-006286	10/92 A 10/92		253078 004
50/100419972		DESARROLLO Y TECNICAS NUTRICIO	C. DEL TRANSPORTE-SOMPORT	000 ZARAGOZA	50820	94-006288	11/93 A 11/93		50000 001
50/006823031		JOSE SUBIAS PERNA	GARCIA ARISTA, 19	ZARAGOZA	50015	94-006638	12/93		149866 002
50/007060174		ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUROL, 92	ZUERA	50800	94-006641	12/93		66788 001
50/007370372		ABAD COMERCIAL, S.A.	P.I. MALPICA, A-39	ZARAGOZA	50016	94-006642	12/93		734106 007
50/008245901		CTNES. LOSIMAR, S.L.	CNO.DEL MOLINO, S.N. -VILLAMAYOR-	ZARAGOZA	50162	94-006646	12/93		595145 006
50/008287428		JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	94-006647	12/93		142768 001
50/008288337		TECFOGAS, S.L.	PABLO NERUDA, 4-6	ZARAGOZA	50015	94-006648	12/93		295717 004
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	94-006649	12/93		122304 005
50/009084646		REMOLQUES JETS, S.L.	CTRA.CASTEJON SIN NUM.	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006650	12/93		439324 006
50/009409800		ARPECA, S.L.	J. PERRAN II NAVE 7 POL. COGULLADA	ZARAGOZA	50014	94-006651	12/93		32620 001
50/009468000		M.DOMINGO CARTIEL BERDUN	P.O. DOMINGO CARTIEL BERDUN	ZARAGOZA	50015	94-006652	12/93		39246 001
50/009558633		REGATTA INMP.EXP.ESP.S.A.	MALPICA C/B,P.93,C9	ZARAGOZA	50057	94-006653	12/93		47218 001
50/009690692		OREA RODA, S.L.	POL.LAS NAVAS -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	94-006655	12/93		63707 001
50/009883783		ANTONIO PULIDO PAREJA	BARRIO MOVERA 14	ZARAGOZA	50194	94-006657	12/93		64144 001
50/010344434		YA 90 S.L.	GRAL. YAGUE, 1 SAN MATEO DE GALLE.	ZARAGOZA	50840	94-006661	12/93		1113756 012
50/010420216		TTES. LACARRERA Y LOPEZ S.L.	TOMAS A. EDISSON 022	ZARAGOZA	50014	94-006662	12/93		336672 005
50/010467302		OLLOQUI ARNEDO, JACINTO	CTRA.ZGA.HUESCA KM 27.3	ZUERA	50800	94-006663	12/93		45126 001
50/010467605		INDUSTRIAS AGROHORTICOLAS, S.L.	MONTARANA, 1 -SAN ROQUE-	ZARAGOZA	50059	94-006664	12/93		210713 003
50/010650992		HOMGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28	ZARAGOZA	50015	94-006667	12/93		166722 003
50/010749713		TRIPAS SALAMERO S.A.	HATADERO DARINSA	ZUERA	50800	94-006669	12/93		123107 002
50/100249618		CORNED, S.L.	VADO, S/N.	ZARAGOZA	50014	94-006671	12/93		76048 001
50/100259116		ARMUNDI, SOCIEDAD CIVIL	POETA BLAS DE OTERO, 2 LOCAL 3	ZARAGOZA	50015	94-006673	12/93		137670 002
50/100464129		BERNABEU TAPIA TEODORO	SAN GREGORIO 003	ZARAGOZA	50015	94-006680	12/93		68836 001
50/100512225		BAZOS MORENO MARIA PILAR	ORTILLAS RANILLAS, BLOQ. 1 000	ZARAGOZA	50015	94-006682	12/93		24604 001
50/100615184		CARETE RUIZ JOSE RAMON	JUNIO S/N 000	VILLANUE GAL	50830	94-006684	12/93		42314 001
50/100639537		ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL	CANON DE AMISLO 023	ZARAGOZA	50015	94-006685	12/93		17226 001
50/007035320		J.P. PRODUCTOS DEL ALUMINIO, S	PG,INDUSTRIAL ROYALES ALTO 000	ZARAGOZA	50171	94-006725	01/94		1566 001
50/007060174		ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUROL, 92	ZUERA	50800	94-006726	01/94		67555 001
50/008242564		TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	94-006731	01/94		103033 002
50/008245901		CTNES. LOSIMAR, S.L.	CNO.DEL MOLINO, S.N. -VILLAMAYOR-	ZARAGOZA	50162	94-006732	01/94		601163 006
50/008287428		JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	94-006733	01/94		145457 001
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	94-006734	01/94		150638 008
50/008870034		GRUPO CAV, S.A.	POL.IND.MALPICA, C/L, 183	ZARAGOZA	50016	94-006737	01/94		1177140 013
50/009084646		REMOLQUES JETS, S.L.	CTRA.CASTEJON SIN NUM.	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006738	01/94		445874 006
50/009174168		DIEZ COMERCIAL, S.A.	POL.MALPICA C/O N-146	ZARAGOZA	50057	94-006739	01/94		23386 001
50/009409800		ARPECA, S.L.	J. PERRAN II NAVE 7 POL. COGULLADA	ZARAGOZA	50014	94-006742	01/94		34189 001
50/009558633		REGATTA INMP.EXP.ESP.S.A.	MALPICA C/B,P.93,C9	ZARAGOZA	50057	94-006743	01/94		8042 001
50/009664727		ANGELINES ROMEO CUBERO	POETA LEON FELIPE, 27 1 A	ZARAGOZA	50015	94-006745	01/94		90964 005
50/009883783		ANTONIO PULIDO PAREJA	BARRIO MOVERA 14	ZARAGOZA	50194	94-006750	01/94		64912 001
50/009977046		A.G. PLAS SA	MALPICA C/L,N.184	ZARAGOZA	50057	94-006751	01/94		338647 005
50/010103853		ARCOIRSA, S.L.	POL.MALPICA P-OESTE, N-4	ZARAGOZA	50016	94-006752	01/94		84791 001
50/010184483		JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.	ZARAGOZA	50194	94-006755	01/94		59623 001
50/010358477		CONSTRUCCIONES PEIRO SANCHEZ	RIO PIEDRA 21	ZARAGOZA	50014	94-006757	01/94		139189 002
50/010723845		MARTINEZ OJEDA, SAUL	S. JUAN DE LA PEÑA, 181-BL.25-7ºB	ZARAGOZA	50015	94-006760	01/94		136280 002
50/010749713		TRIPAS SALAMERO S.A.	HATADERO DARINSA	ZUERA	50800	94-006761	01/94		124597 002
50/100105835		PLASTICOS PAEZ, S.L. T	RIO GALLEGO	012 ZARAGOZA	50194	94-006763	01/94		343058 005
50/100153123		MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEXANDRE	017 ZARAGOZA	50015	94-006764	01/94		278378 004
50/100242948		P.M.V.DE CONGELADOS, S.L.	ISLA GRACIOSA, 7	ZARAGOZA	50014	94-006766	01/94		25961 001
50/100249618		CORNED, S.L.	VADO, S/N.	ZARAGOZA	50014	94-006767	01/94		33372 001
50/100292862		RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENT	CONCEPCION SAINZ DE OTERO	010 ZARAGOZA	50015	94-006769	01/94		56293 001
50/100314181		SERRANO SERRANO MARIANO	MORTE PERDIDO 004	ZARAGOZA	50015	94-006771	01/94		64721 001
50/100413407		VICENTE MIRANDA MARIA TERESA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	000 ZARAGOZA	50194	94-006774	01/94		2185 001
50/100463220		CONSTRUCCIONES CORNI S.C.	JOSE OTO	039 ZARAGOZA	50014	94-006779	01/94		69595 001
50/100468371		ALMACENES BETA,S.L.	IND.BTV, NAVE 47	0 PUEBLA ALFYN	50171	94-006780	01/94		244132 004
50/100507171		ARIES COSMETICA, S.L.	PABLO NERUDA 026	ZARAGOZA	50015	94-006781	01/94		82801 001
50/100512225		BAZOS MORENO MARIA PILAR	ORTILLAS RANILLAS, BLOQ. 1 000	ZARAGOZA	50015	94-006782	01/94		24918 001
50/100551530		PUNTES SANCHEZ CARLOS	GARCIA ARISTA 015	ZARAGOZA	50015	94-006783	01/94		58818 002
50/100708649		MULTITRANS ARAGON CONEXION S.L	O, NAVE 126 000	ZARAGOZA	50057	94-006785	01/94		340704 005
50/100721581		CONSTRUCCIONES AZNAR SANCHO S.	MORTE PERDIDO 004	ZARAGOZA	50015	94-006786	01/94		601613 008
50/004446228		CLEBER INDUSTRIAL, S.A.	CTRA. BARCELONA, KM. 341	ALPAJARIN	50172	94-006831	01/94		452167 003
50/007030771		NIGUEL LAMBAN GONZALEZ	AGUSTIN PEREZ, 13	ZUERA	50800	94-006835	12/93		121277 002
50/007060174		ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUROL, 92	ZUERA	50800	94-006836	02/94		67555 001
50/007898923		ARIDOS ARNAL, S.L.	BARRIO MONTANANA, 98	ZARAGOZA	50016	94-006838	02/94		488195 009
50/008242564		TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	94-006842	12/93		213096 003
50/008242564		TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	94-006843	02/94		93062 002
50/008245901		CTNES. LOSIMAR, S.L.	CNO.DEL MOLINO, S.N. -VILLAMAYOR-	ZARAGOZA	50162	94-006844	02/94		565134 006
50/008287428		JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	94-006845	02/94		145457 001
50/008288337		TECFOGAS, S.L.	PABLO NERUDA, 4-6	ZARAGOZA	50015	94-006846	01/94		224282 003
50/008430504		ANTONIO COLADO ROCHE	ESTACION, 10	ZARAGOZA	50014	94-006847	12/93		54036 002
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	94-006848	02/94		201610 008
50/008655018		HIROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006850	12/93		104041 002
50/008655018		HIROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006851	02/94		97238 002
50/008870034		GRUPO CAV, S.A.	POL.IND.MALPICA, C/L, 183	ZARAGOZA	50016	94-006852	12/93		1161134 013
50/009084646		REMOLQUES JETS, S.L.	CTRA.CASTEJON SIN NUM.	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006853	02/94		486560 007
50/009409800		ARPECA, S.L.	J. PERRAN II NAVE 7 POL. COGULLADA	ZARAGOZA	50014	94-006855	02/94		17647 001
50/009468000		M.DOMINGO CARTIEL BERDUN	POETA LEON FELIPE, 17	ZARAGOZA	50015	94-006856	01/94		39743 001
50/009468000		M.DOMINGO CARTIEL BERDUN	POETA LEON FELIPE, 17	ZARAGOZA	50015	94-006857	02/94		39743 001
50/009612486		MOYANO GARCIA, VICTORIA	P.VICENTE ALEXANDRE 15	ZARAGOZA	50015	94-006859	02/94		53952 001
50/009679275		VELEZ,MAQUIN.AGRIC.S.A.	AVD.ZARAGOZA.KM.4	ZUERA	50800	94-006861	12/93		71044 001

Rúmero	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/009977046	A.G. PLAS SA	MALPICA C/L.N.184	ZARAGOZA	50057	94-006867	12/93		298174 005
50/009978763	MANTENIMIENTOS EBRO, S.C.V.	VALLE GISTAIN, 10	ZARAGOZA	50015	94-006868	12/93		373805 005
50/009978763	MANTENIMIENTOS EBRO, S.C.V.	VALLE GISTAIN, 10	ZARAGOZA	50015	94-006869	01/94		373805 005
50/010109008	FRUTAS REQUENO SA	P.COGULLADA MERCAZARAGOZA 68	ZARAGOZA	50056	94-006871	12/93		84524 002
50/010184483	JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.	ZARAGOZA	50194	94-006873	12/93		62124 001
50/010184483	JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.	ZARAGOZA	50194	94-006874	02/94		66013 001
50/010284113	DAYMATRANS, S.L.	MIGUEL DE UNAMUNO, 9 3C	ZARAGOZA	50015	94-006877	02/94		246325 005
50/010290779	TECNOGALA, S.L.	CTRA.COGULLADA, S/N S.JUAN MOZARRR.	ZARAGOZA	50820	94-006879	12/93		115843 002
50/010290779	TECNOGALA, S.L.	CTRA.COGULLADA, S/N S.JUAN MOZARRR.	ZARAGOZA	50820	94-006880	01/94		31301 001
50/010344434	YA 90 S.L.	GRAL. YAGUE, 1 SAN MATEO DE GALLE.	ZARAGOZA	50840	94-006881	01/94		798523 009
50/010358477	CONSTRUCCIONES PEIRO SANCHEZ	RIO PIEDRA 21	ZARAGOZA	50014	94-006883	12/93		166698 002
50/010420216	TTES. LACAMBRA Y LOPEZ S.L.	TOMAS A. EDISON 022	ZARAGOZA	50014	94-006884	01/94		340704 005
50/010420216	TTES. LACAMBRA Y LOPEZ S.L.	TOMAS A. EDISON 022	ZARAGOZA	50014	94-006885	02/94		340704 005
50/010467605	INDUSTRIAS AGROHORTICOLAS, S.L.	MONTARANA, 1 -SAN HOQUE-	ZARAGOZA	50059	94-006887	01/94		213132 003
50/010469221	CONDIAR, S.L.	ORTILLA RANILLAS, 1 Bq.3	ZARAGOZA	50015	94-006889	12/93		84437 001
50/010469221	CONDIAR, S.L.	ORTILLA RANILLAS, 1 Bq.3	ZARAGOZA	50015	94-006890	01/94		84437 001
50/010469221	CONDIAR, S.L.	ORTILLA RANILLAS, 1 Bq.3	ZARAGOZA	50015	94-006891	02/94		84437 001
50/010507415	GUTIERREZ GUTIERREZ, GUILLERM	GARCIA ARISTA 21(BAR)	ZARAGOZA	50015	94-006892	12/93		42856 001
50/010507415	GUTIERREZ GUTIERREZ, GUILLERM	GARCIA ARISTA 21(BAR)	ZARAGOZA	50015	94-006893	01/94		42856 001
50/010723845	MARTINEZ OJEDA, SAUL	S. JUAN DE LA PEÑA, 181-BL.25-7ºB	ZARAGOZA	50015	94-006895	12/93		81374 002
50/010749713	TRIPAS SALAMERO S.A.	MATADERO DARINSA	ZUERA	50800	94-006896	02/94		124597 002
50/100148574	FRUTAS MANOLO, S.L.	MERCAZARAGOZA PUESTO 111	ZARAGOZA	50014	94-006898	12/93		125117 004
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	94-006899	12/93		278378 004
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	94-006900	02/94		139189 002
50/100242948	P.M.V.DE CONGELADOS, S.L.	ISLA GRACIOSA, 7	ZARAGOZA	50014	94-006903	02/94		25961 001
50/100355106	HATA LASCORZ JOSE VICENTE	CDAD. TRANSPORTE, CTRA. HU 000	ZARAGOZA	50820	94-006907	12/93		47915 001
50/100355106	HATA LASCORZ JOSE VICENTE	CDAD. TRANSPORTE, CTRA. HU 000	ZARAGOZA	50820	94-006908	01/94		48534 001
50/100355106	HATA LASCORZ JOSE VICENTE	CDAD. TRANSPORTE, CTRA. HU 000	ZARAGOZA	50820	94-006909	02/94		34000 001
50/100365816	HNOS. AGUILON, S.C.	MAYOR 0	ZUERA	50800	94-006911	12/93		311992 004
50/100440584	LIJOPE, S.L.	PASEO DIECIOCHO DE JULIO 024	VILLANUE GAL	50830	94-006918	02/94		79831 002
50/100463220	CONSTRUCCIONES CORMI S.C.	JOSE OTO 039	ZARAGOZA	50014	94-006920	12/93		139189 002
50/100464129	BERNABEU TAPIA TRODORO	SAN GREGORIO 003	ZARAGOZA	50015	94-006921	01/94		69595 001
50/100464129	BERNABEU TAPIA TRODORO	SAN GREGORIO 003	ZARAGOZA	50015	94-006922	02/94		69595 001
50/100468371	ALMACENES BETA, S.L.	IND.BTV, HAVE 47 0	PUEBLA ALFIN	50171	94-006923	12/93		160595 002
50/100512225	BAZOS MORENO MARIA PILAR	ORTILLAS RANILLAS, BLOQ. 1 000	ZARAGOZA	50015	94-006926	02/94		24918 001
50/100523238	MAGIC SPRING S.L.	LAS NAVAS 003	ZARAGOZA	50820	94-006927	12/93		270917 004
50/100523238	MAGIC SPRING S.L.	LAS NAVAS 003	ZARAGOZA	50820	94-006928	01/94		270917 004
50/100540921	ZARALEC 2000 S.L.	MARGARITA XIRGU 028	ZARAGOZA	50015	94-006929	12/93		241873 004
50/100551530	FUENTES SANCHEZ CARLOS	GARCIA ARISTA 015	ZARAGOZA	50015	94-006930	12/93		57372 002
50/100551530	FUENTES SANCHEZ CARLOS	GARCIA ARISTA 015	ZARAGOZA	50015	94-006931	02/94		1939 002
50/100571637	ROY TURON JOSE CARLOS	ORTILLA RANILLAS BL. 9	ZARAGOZA	50015	94-006934	12/93		46766 003
50/100575172	UNITRAILER, SDAD. CCOF. LTDA.	HUESCA(CDAD TRANSPORTE) S 000	ZARAGOZA	50820	94-006935	12/93		73375 001
50/100575172	UNITRAILER, SDAD. CCOF. LTDA.	HUESCA(CDAD TRANSPORTE) S 000	ZARAGOZA	50820	94-006936	01/94		74164 001
50/100607508	SEGASVEL S C	ESTACION 5	ZARAGOZA	50014	94-006940	12/93		402935 006
50/100607508	SEGASVEL S C	ESTACION 5	ZARAGOZA	50014	94-006941	01/94		56293 001
50/100607508	SEGASVEL S C	ESTACION 5	ZARAGOZA	50014	94-006942	02/94		56293 001
50/100615184	CARETE RUIZ JOSE RAMON	JUNIO S/N 000	VILLANUE GAL	50830	94-006943	01/94		42856 001
50/100615184	CARETE RUIZ JOSE RAMON	JUNIO S/N 000	VILLANUE GAL	50830	94-006944	02/94		42856 001
50/100633877	SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCANC.	CTRA.HUESCA KM.9,600	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006945	01/94		181339
50/100633877	SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCANC.	CTRA.HUESCA KM.9,600	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-006946	02/94		90670
50/100646005	TORO NUÑEZ CRISTOBAL	ORTILLA RANILLAS 005	ZARAGOZA	50015	94-006947	12/93		36212 001
50/100667728	CHAPA Y AISLAMIENTO S.L.	RIO AGUAS VIVAS 003	ZARAGOZA	50014	94-006948	02/94		257345 007
50/100714208	DIAMOND AGENCIA PRIVADA DE INV	MARIA ZAMBRANO 006	ZARAGOZA	50015	94-006949	01/94		65605 001
50/100690261	FRANCISCO ENGUITA ORIOL	CONCEPCION SAINZ DE OTERO 014	ZARAGOZA	50015	94-010515	11/93		74539 1
50/006690261	FRANCISCO ENGUITA ORIOL	CONCEPCION SAINZ DE OTERO 014	ZARAGOZA	50015	94-010516	04/93		74539 1
50/008242564	TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	94-010519	04/94		57505 1
50/008542355	GIL CRESPO, S.L.	POL.MALPICA C/C HAVE 102-A	ZARAGOZA	50057	94-010520	04/94		309828 4
50/009475575	JOSE I ARRESE ECHGROYEN	RIO MARTIN, 10	ZARAGOZA	50014	94-010522	04/94		64751 1
50/010103853	ARCOINSA, S.L.	POL.MALPICA P-OESTE, N-4	ZARAGOZA	50016	94-010526	04/94		95387 1
50/100441800	MARFRUIT SOCIEDAD CIVIL	MARIANA PINEDA 012	ZARAGOZA	50015	94-010532	04/94		109438 3
50/100555570	PARDOS ARAGON MARIA ANGELES	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 035	ZARAGOZA	50015	94-010533	10/93		5642 1
50/100891333	IMMIDE, S.L.	MONTARANA, 281	ZARAGOZA	50059	94-010535	04/94		844907 11
50/008245901	CTNES. LOSINAR, S.L.	CHO.DEL MOLINO, S.N. -VILLAMAYOR-	ZARAGOZA	50162	94-010952	05/94		73470 1
50/010344434	YA 90 S.L.	GRAL. YAGUE, 1 SAN MATEO DE GALLE.	ZARAGOZA	50840	94-010955	05/94		725424 10
50/100483428	GIL NEVADO, CARLOS	AVDA. CATALUÑA, 22	ZARAGOZA	50014	94-010963	05/94		145457 2
50/100523238	MAGIC SPRING S.L.	LAS NAVAS 003	ZARAGOZA	50820	94-010966	05/94		67299 1
50/100644890	VALTUPLAS, S.L.	SANTIAGO LAPUENTE, 8	ZARAGOZA	50014	94-010971	05/94		150984 2
50/100721581	CONSTRUCCIONES AZNAR SANCHO S.	MONTE PERDIDO 004	ZARAGOZA	50015	94-010979	05/94		424123 6
50/100830911	PELEGRIN QUILEZ, JOSE MANUEL	MONTARANA, 107	ZARAGOZA	50059	94-010984	05/94		23212 1
50/003299709	TALLERES FARRERES, S.A.	AVDA. CATALUÑA, 292	ZARAGOZA	50014	94-011338	05/94		448385 11
50/003752272	SUMINISTROS CHAR, S.A.	P.I. EUROPA 2	ZARAGOZA	50015	94-011339	04/94		350162 5
50/005563647	TALLERES BERGAR, S.A.	POL.SAN MIGUEL, N- B.2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-011346	07/93		964165 10
50/007060174	ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUBOL, 92	ZUERA	50800	94-011355	05/94		60437 1
50/007305405	JOSE LUIS ANADOR MRIN	MOLINO DE LAS ARMAS, 14	ZARAGOZA	50014	94-011358	04/94		69178 1
50/007599233	ARAGONESA DEL MUEBLE, S.C.L.	CTRA. BARCELONA, KM. 335 000	PUEBLA ALFIN	50171	94-011362	05/94		427796 7
50/007942369	CARLOS NAVARRO MORENO	POETA VTE.ALEIXANDRE, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	94-011364	11/93		156268 2
50/008021989	TALLERES BARAJAS, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 182	ZARAGOZA	50015	94-011367	04/94		64747 1
50/008021989	TALLERES BARAJAS, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 182	ZARAGOZA	50015	94-011368	11/93		1556998 27
50/008034521	FELIX TRASOBARES LAPUENTE	BARRIO MOVERA, 130	ZARAGOZA	50194	94-011370	05/94		146941 2
50/008180627	AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	94-011371	06/93		52909 2
50/008242564	TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	94-011372	05/94		191151 3

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/008245901		CTRES. LOSIMAR, S.L.	CNO.DEL MOLINO, S.N.	-VILLAMAYOR-	ZARAGOZA	50162	94-011374	04/94	68274 1
50/008287428		JUEJJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161		ZARAGOZA	50057	94-011376	04/94	70085 1
50/008287428		JUEJJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161		ZARAGOZA	50057	94-011377	08/93	242099 2
50/008430504		ANTONIO COLADO ROCHE	ESTACION, 10		ZARAGOZA	50014	94-011379	08/93	54719 2
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21		ZARAGOZA	50015	94-011384	08/93	86566 3
50/008643702		GUARNECIDOS CESAR AUGUSTO	NORTE 17		ZARAGOZA	50014	94-011386	05/94	152346 3
50/008682300		JOSE LUIS AVELLANED LUCEA	AVDA. CATALUÑA, 229		ZARAGOZA	50014	94-011387	05/94	69541 1
50/009679275		VELEZ, MAQUIN.AGRIC.S.A.	AVD.ZARAGOZA.KM.4		ZUBERA	50800	94-011405	04/94	69752 1
50/009683723		SERVICE 2 S.A.	MIGUEL ASSO, 2		ZARAGOZA	50014	94-011407	08/93	41854 4
50/009700089		REMIGIO RODRIGO YUS	RIO PIEDRA, 19		ZARAGOZA	50014	94-011409	05/94	135066 2
50/009883783		ANTONIO PULIDO PAREJA	BARRIO MOVERA 14		ZARAGOZA	50194	94-011412	05/94	65709 1
50/009983312		ESABE INGENIERIA SEGURIDAD	JOSE LUIS BORAU	019	ZARAGOZA	50015	94-011417	08/93	61392 5
50/010149525		LUIS PORCEN SANCHEZ	GERMANA DE POIX 17		ZARAGOZA	50015	94-011421	05/94	243945 6
50/010184281		SERLIBREO SL	VICTORIA OCAMPO 22		ZARAGOZA	50015	94-011422	08/93	28222 1
50/010184483		JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.		ZARAGOZA	50194	94-011423	04/94	63138 1
50/010344434		YA 90 S.L.	GRAL. YAGUE, 1 SAN MATEO DE GALLE.		ZARAGOZA	50840	94-011427	04/94	632841 9
50/010358477		CONSTRUCCIONES PEIRO SANCHEZ	RIO PIEDRA 21		ZARAGOZA	50014	94-011429	08/93	170070 2
50/010359588		TRANSP.RUBIO RIOJA, S.A.	CNO.VIEJO COGULLADA, S/M		ZARAGOZA	50014	94-011431	10/93	464456 7
50/010420216		TTES, LACAMERA Y LOPEZ S.L.	TOMAS A. EDISSON 022		ZARAGOZA	50014	94-011432	04/94	63138 1
50/010436178		FRUTAS MARIVI S.L.	VALLE DE ARAN, 1		ZARAGOZA	50015	94-011436	12/93	17947 1
50/010507415		GUTIERREZ GUTIERREZ, GUILLERM	GARCIA ARISTA 21(BAR)		ZARAGOZA	50015	94-011441	08/93	43423 1
50/010650992		HONGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28		ZARAGOZA	50015	94-011445	08/93	165488 3
50/010651295		TECNICOS SERVICIOS PABR.SAL	MALPICA C/L.N.178		ZARAGOZA	50057	94-011446	05/94	116656 1
50/010752743		T.P.U. ESPAÑA S.L.	MARGARITA XIRGU 6		ZARAGOZA	50015	94-011452	05/93	2356093 30
50/010798516		DRIVER TRUCKS, S.A.	POL. MALPICA, C/E PAR 93 C10		ZARAGOZA	50057	94-011453	04/93	159986 3
50/100137460		ALBIR MARTINEZ, JUAN MANUEL	MARIA ZAMBRANO, S/N	000	ZARAGOZA	50015	94-011460	06/93	21204 1
50/100153123		MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE	017	ZARAGOZA	50015	94-011462	04/94	129497 2
50/100153123		MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE	017	ZARAGOZA	50015	94-011463	11/93	697594 9
50/100156658		SUR S.C. (RESTAURANTE CHINO)	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN	0	ZARAGOZA	50015	94-011464	04/94	137430 3
50/100158981		A.M.O. EL TRILLO, S.A.L.	MANUEL VIOLA	008	ZARAGOZA	50014	94-011465	10/93	105500 2
50/100159789		CONFECCIONES ARACNE, S.L.	PALAPOX, 39		PASTRIZ	50195	94-011466	05/94	46239 1
50/100160904		ALPAPAS Y TRANSPORTES LASIERR	CIUDAD DEL TRANSPORTE C/PB	000	ZARAGOZA	50820	94-011467	05/94	65709 1
50/100176866		TRANSPORTES PEREZ TANCO, S.L.	JOSE LUIS BORAU	019	ZARAGOZA	50015	94-011468	05/94	131414 2
50/100384509		COMERCIAL PEIX CARNS,S.L.	VIEJO COGULLADA,NAVE 9	0	ZARAGOZA	50014	94-011482	07/93	231550 4
50/100398148		LARROTIZ BOLEA FRANCISCO	FERNANDO MOLINE, S/M		LA PUEBLA DE ALPINDEN	50171	94-011483	10/93	89412 2
50/100398148		LARROTIZ BOLEA FRANCISCO	FERNANDO MOLINE, S/M		LA PUEBLA DE ALPINDEN	50171	94-011484	12/93	30175 2
50/100482620		GRUINSA GRUPO DE INCENDIOS, S.	DE LOS MOLINOS 43		ZARAGOZA	50015	94-011494	05/94	67716 1
50/100491310		ZARAXET, S.L.	CATALUÑA	042	ZARAGOZA	50015	94-011496	05/94	530620 11
50/100523238		MAGIC SPRING S.L.	LAS NAVAS 003		ZARAGOZA	50820	94-011498	04/94	65117 1
50/100523238		MAGIC SPRING S.L.	LAS NAVAS 003		ZARAGOZA	50820	94-011499	11/93	244661 4
50/100540921		ZARALEC 2000 S.L.	MARGARITA XIRGU 028		ZARAGOZA	50015	94-011500	04/94	129497 2
50/100573960		P.A. ALPINDEN S.L.	SOL 000		PUEBLA ALPIN	50171	94-011504	05/94	37738 1
50/100579519		INTERCITY SERVICE ZARAGOZA, S.	PERDIGUERA, KM.3,5 000		ZARAGOZA	50162	94-011506	05/94	328536 5
50/100607508		SEGASVEL S C	ESTACION 5		ZARAGOZA	50014	94-011510	11/93	154484 9
50/100644890		VALTUPLAS, S.L.	SANTIAGO LAPUENTE, 8		ZARAGOZA	50014	94-011515	04/94	147740 2
50/100721581		CONSTRUCCIONES AZNAR SANCHO S.	MONTE PERDIDO 004		ZARAGOZA	50015	94-011520	04/94	129497 2
50/100724716		GONZALEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	VIRGINIA WOLF, 3		ZARAGOZA	50015	94-011521	04/94	64747 1
50/100790289		CORBERTOR, S.L.	SAN ANTON,		ZARAGOZA	50058	94-011527	04/94	2254563 28
50/006885170		RICARDO LOPEZ CORDOBA	CTRA. MONTAÑANA, 11 BAJOS		ZARAGOZA	50016	94-011540	01/93 A 12/93	3139 2

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El director provincial. Urbano Carrillo Fernández.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 64.865

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Serviaragón, S.A.
Domicilio: 50006 Zaragoza (Paseo de Sagasta, 4, principal derecha).
Referencia: AT 84-94.
Emplazamiento: Carretera N-232, p.k. 291,50, del término municipal de Mallén.

Potencia y Tensiones: 160 kVA de 15-0,380-0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 kV y 2.948 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a estación de servicio del peticionario.

Presupuesto: 9.400.994 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, número 9) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 64.867

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 82-94.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Lince

Término: CT Aldebarán, haciendo entrada y salida en CT Las Pléyades.

Longitud: 730 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, en calles Lince, Berenice, Ozanam y nueva apertura.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 15.601.153.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 65.470

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública

el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 170-94..
 Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (Molino Bajo, zona peatonal).
 Potencia y tensiones: 630 kVA de 13,2-0,380-0,220 kV
 Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 13,2 kV y 81 metros de longitud, haciendo entrada y salida en el CT.
 Red de Baja Tensión: Cuatro salidas subterráneas hasta las cajas generales de protección de las nuevas viviendas.
 Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros en la localidad.
 Presupuesto: 10.142.532 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, 9) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 Zaragoza, 30 de septiembre de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

CASPE

Núm. 68.823

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta y trámite de urgencia, de la ejecución de las obras de pavimentación en el parque natural "Mas de la Punta", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "*Boletín Oficial de Aragón*" y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de pavimentación en parque natural "Mas de la Punta".
 Tipo de licitación: 10.781.248 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras deberán estar ejecutadas en su totalidad antes del día 15 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: Ascende a la cantidad de 215.625 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.
 Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*" (a partir de la última de ambas publicaciones).

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta convocada por el Ayuntamiento de Caspe para la ejecución de las obras de pavimentación en parque natural 'Mas de la Punta'".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción citada en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y NIF, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá la proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterrado de la convocatoria de subasta anunciada en el "*Boletín Oficial*" número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación en parque natural "Mas de la Punta", en el precio de (letra y número)..... pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CASPE

Núm. 68.824

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, aprobó el proyecto técnico "tratamiento de medianeras", redactado por el arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, con un presupuesto total de 1.320.215 pesetas, IVA incluido.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CASPE

Núm. 68.825

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta y trámite de urgencia, de la ejecución de las obras de puesta en riego en el parque natural "Mas de la Punta", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "*Boletín Oficial de Aragón*" y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de puesta en riego en parque natural "Mas de la Punta".
 Tipo de licitación: 16.346.104 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras deberán estar ejecutadas en su totalidad antes del día 15 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: Ascende a la cantidad de 326.922 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*" (a partir de la última de ambas publicaciones).

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta convocada por el Ayuntamiento de Caspe para la ejecución de las obras de puesta en riego en parque natural 'Mas de la Punta'".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción citada en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y NIF, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá la proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de puesta en riego en parque natural "Mas de la Punta", en el precio de (letra y número)..... pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CASPE**Núm. 68.826**

El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte aprobó provisionalmente, con fecha 27 de julio de 1994, el proyecto del colector nordeste de Caspe (Zaragoza), redactado por el ingeniero don Rafael Farina Peiré, con un presupuesto de ejecución de contrata de 41.021.007 pesetas.

El Ayuntamiento de Caspe, en sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, manifestó expresamente la conformidad con el proyecto y presupuesto presentados.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CASPE**Núm. 68.827**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, aprobó los proyectos técnicos de pavimentación de aceras y asfaltados de calzadas, redactados por el arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, con un presupuesto total, respectivamente, de 18.167.799 pesetas, IVA incluido, y 39.403.753 pesetas, IVA incluido.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CASPE**Núm. 68.828**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, aprobó el proyecto técnico de línea subterránea media tensión y centro de transformación, en el parque natural "Mas de la Punta", redactado por el ingeniero técnico don Antonio Muñoz Seral, con un presupuesto total de 62.279.830 pesetas, IVA incluido.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CASPE**Núm. 68.829**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta y trámite de urgencia, de la ejecución de las obras de repoblación en el parque natural "Mas de la Punta", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de repoblación en parque natural "Mas de la Punta".

Tipo de licitación: 9.820.600 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras deberán estar ejecutadas en su totalidad antes del día 15 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: Ascende a la cantidad de 196.412 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón" (a partir de la última de ambas publicaciones).

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta convocada por el Ayuntamiento de Caspe para la ejecución de las obras de repoblación en parque natural "Mas de la Punta".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción citada en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y NIF, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá la proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de repoblación en parque natural "Mas de la Punta", en el precio de (letra y número)..... pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, 24 de octubre de 1994. — El alcalde.

CONTAMINA**Núm. 69.646**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, se procede a la publicación de los siguientes ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes*Usos y fines*

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Contamina.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Contamina.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos**Usos y fines**

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos impositivos en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Contamina.

Fichero de gestión de personal**Usos y fines**

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Contamina.

Contamina, 25 de octubre de 1994. — El alcalde.

Yolanda Isabel Castillo Oli, representada por la procuradora doña María Lourdes Oña Llanos; don José María Ignacio Calzón Giraldo, representado por el procurador don Miguel Campo Santolaria, y contra Sociedad Municipal de la Vivienda, herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Calzón López y don José Giménez Giménez, no comparecidos en esta segunda instancia en el mencionado rollo, con fecha 23 de julio de 1994 recayó sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por los procuradores señores Campo Santolaria y Oña Llanos, en las representaciones que respectivamente tienen acreditadas, contra la sentencia dictada el pasado día 23 de diciembre de 1994 por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza, cuya parte dispositiva ya ha sido transcrita, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, imponiendo a los recurrentes las costas causadas en esta alzada, y acogiendo el interpuesto por adhesión por el procurador señor Giménez Navarro, en representación de la entidad mercantil Burnao, S. L., contra la misma sentencia, debemor revocar y revocamos la misma en el punto concreto de imponer las costas de la primera instancia a la también entidad Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., sin hacer expresa condena respecto de las de esta apelación.»

Y para que sirva de notificación a Sociedad Municipal de la Vivienda, herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Calzón López y don José Giménez Giménez, libro el presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se colocará en el tablón de anuncios de esta Sala.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente, José Esteban Rodríguez Pesquera. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 61.159**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.054/93, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Altua, S. A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Herranz Alfaro, siendo demandados Franca, S. A., y Angel Serrano Blasco, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Altua, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados, Franca, S. A., y Angel Serrano Blasco, para el pago a dicha parte ejecutante de 586.000 pesetas de principal, más los intereses legales que proceden desde su presentación al cobro, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Angel Serrano Blasco, se expide el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 61.640**

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 171/93 como juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle José Luis Pomarón números 15-17 y Andrés Gúrpide número 7 de esta ciudad, contra don Benjamín Antonio Moya Herranz, se ha acordado notificar a la esposa de éste, doña Pilar Nogués Cortés, el embargo trabado sobre el aparcamiento número 12 del sótano 2, de la calle José Luis Pomarón número 17, inscrito al tomo 4.225, folio 117, finca 3.466-17, del Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, lo que se notifica a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Nogués Germán, se expide el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 61.697**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 482/94, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por el Banco de Sabadell, S. A., representado por el procurador señor Marcial Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Gómez Piarch, siendo demandado Antonio Corellano Martínez, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embarga-

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 61.631**

El ilustrísimo señor don José Esteban Rodríguez Pesquera, presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación número 177/1994, dimanante del juicio de menor cuantía seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza, entre Burnao, S. L., representado por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, contra doña

dos y propios del ejecutado, Antonio Corellano Martínez, para el pago de dicha parte ejecutante de 2.919.850 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan hasta el completo pago. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Antonio Corellano Martínez, se expide el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.157

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, ha visto los autos número 293/94-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, Nafa Maquinaria, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceño, siendo demandada Z.M. Reformas y Contratas, S. L., declarada en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Nafa Maquinaria, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada, Z.M. Reformas y Contratas, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.120.130 pesetas de principal, más 54.479 pesetas, los intereses legales que proceden desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Z.M. Reformas y Contratas, S. L., se expide el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.641

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de menor cuantía número 504/94-A, seguidos a instancia de Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez, contra don Manuel Alemán Tortosa, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Alemán Tortosa, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.700

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 649/94, promovido por Banca Catalana, S. L., contra Francisco Jiménez Oliván, José Jesús Berdad Fernández y Encofrados Zaragoza, S. L., en reclamación de 18.210.059 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Jiménez Oliván, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 61.709

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 118/94, promovidos a instancia de Uninter Leasing, S. A., y en su representación el procurador de los Tribunales Serafín Andrés Laborda y en su defensa el letrado don Carlos Mene de Pedro, contra Tecnielec, S. L., hallándose en rebeldía en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Uninter Leasing, S. A., contra Tecnielec, S. L., debno dclarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero concertado en 20 de diciembre de 1991, sobre vehículo "BMW" Z-

0994-AN, declarando a la actora propietaria de dicho vehículo, adjudicando a la misma las rentas de las cuotas percibidas, y debo condenar y condeno a la demandada a restituir a la actora en la posesión del referido vehículo con la documentación correspondiente, siendo los gastos de entrega a su cargo, condenándola igualmente al abono a la demandante de las cuotas vencidas e impagadas hasta la efectiva restitución del vehículo a razón de 82.271 pesetas, más IVA, y los intereses de demora pactados, imponiendo, además, a la demandada las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Tecnielec, S. L., se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 61.951

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 168 de 1994-C, a instancia de la actora La Abulense, S.A., representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, siendo demandada la empresa Industrial Carbónica Ebro, S.L., con domicilio en la avenida Rosario,6, nave C, Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una lavadora de botellas marca "Universal-BR", de Pedro Recatalé, S.A. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 61.952

En autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 653/93-A que se tramita en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador José Andrés Isiegas Gerner, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Rosa María Arruga Serrano y Sixto Julián Abadía Vallejo, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 25.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes presentados persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y, que oído el ejecutante, pueda aprobar el juez.

Bienes subastados: Un camión caja, marca "Renault", modelo DG-290-26, matrícula Z-7888-AF, valorado en 1.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines y términos acordados, al demandado Sixto Julián Abadía Vallejo, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 61.432

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.168/91, promovidos por Aycesa contra Enrique de Vicente Marín, se ha dictado resolución en la que se ha acordado se notifique a la esposa del demandado la existencia del procedimiento de referencia, así como del embargo trabado sobre la finca en terreno sito en Vía del Prado número 49, calle paseo de la Estación, inscrita al tomo 310, folio 187, finca 8.339, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), propiedad de su esposo, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a la esposa del demandado, doña Rufina Sofía Martín Romero, en actual paradero desconocido, libro y firma la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 61.643**

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato número 710/94-E, a instancia de doña Florencia Estopañán Prat, por fallecimiento de su hermana doña Flora Estopañán Prat, nacida en Aguilón (Zaragoza), hija de Florencio y Apolonia, soltera y que falleció en Zaragoza el 26 de junio de 1990 sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son sus hermanas doña Florencia y doña Carmen Estopañán Prat.

Y en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.429**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 538/93-B, a instancias de doña Susana Martínez Losilla, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Olvido Latorre Mozota, contra su esposo don Roberto López García, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 30 de septiembre de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Susana Martínez Losilla el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.430**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 50/91-B, a instancias de doña María Inmaculada Ginovés Anento, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra su esposo don José María Solanas Remartínez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 3 de abril de 1991, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña María Inmaculada Ginovés Anento el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.644**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge bajo el número 448/94-B, a instancias de doña Cristina Ramírez Muñoz, representada por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, contra su esposo, don Gregorio Jesús Rodríguez Arellano, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 15 de septiembre de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, en nombre y representación de doña Cristina Ramírez Muñoz, contra su esposo, don Gregorio Jesús Rodríguez Arellano, debo acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial y a presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.645**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el núm. 167/94-B, a instancias de doña María Jesús Lamata Rubio, representada por el procurador de los Tribunales don Jesús Moreno Rubio, contra su esposo, don Patrick-Charles Kenig, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 15 de septiembre de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña María Jesús Lamata Rubio el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.646**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza bajo el número 928/93-C, a instancias de doña María Luisa Sainz Ferrer, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra su esposo, don Manuel Bardají Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 15 de septiembre de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Luisa Sainz Ferrer el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán. Rubricado.»

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.647**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 303/94-A, a instancias de doña María Concepción Guillén Tejero, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Pilar García Fuente, contra su esposo, don Enrique Mateo Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 15 de septiembre de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora García Fuente, en nombre y representación de doña María Concepción Guillén Tejero, contra don Enrique Mateo Pérez, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial y a presentar en este Juzgado, y, una vez firme, inscribábase en los Registros Civiles que corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.705**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza bajo el número 1.091/91-B, a instancias de doña María del Carmen Jiménez Moya, representada por el procurador de los Tribunales doña José Andrés Isiegas Gerner, contra su esposo, don Benjamín Gómez Motos, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 22 de febrero de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña María del Carmen Jiménez Moya el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.648**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitado por un solo cónyuge número 1.043/94 instado por doña María Reyes Guillén Torres contra don Ignacio Delgado Fernández de Heredia, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Ignacio Delgado Fernández de Heredia, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.650**

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 12 de septiembre de 1994, dictada en procedimiento de divorcio solicitado de mutuo acuerdo, seguidos en este Juzgado con el número 891/92-A a instancia de María Cruz Artiaga Vega, representada por la procuradora María de los Angeles Prieto Sogo, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Antonio Urbano López, por medio del presente edicto se notifica al referido demandado que por resolución de esta fecha se ha decretado embargo de los bienes de su propiedad hasta cubrir la suma de 159.000 pesetas adeudadas por pensiones de alimentos impagados correspondientes a los meses de abril, mayo y junio actual. Los bienes embargados al deudor son los seguidamente relacionados:

—Saldos en cuentas corrientes, depósitos, etc., de don Antonio Urbano López en el Banco Popular, Banco Guipuzcoano, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya, Banesto y Banco Central-Hispano.

—Participaciones del señor Urbano López en la empresa Macro Construcciones Illueca, S. L.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.375**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 91 de 1989-B, seguidos a instancia de María del Carmen Almau Abadía, representada en turno de oficio por el procurador señor Celma, contra Miguel Angel Aguilar Díaz, que se halla en ignorado paradero, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citarle a fin de que comparezca el próximo día 17 de noviembre, a las 13.00 horas, a fin de ser oído sobre incumplimiento de régimen de visitas en relación a su hijo.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Miguel Angel Aguilar Díaz, se extiende el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 61.158**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 697/93, a instancia de Creaciones Lencensi, S. L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra María del Carmen Maceira García, actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se emplaza a la demandada citada para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a María del Carmen Maceira García, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 61.703**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 469/92, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Diego Martínez García, herederos desconocidos y herencia yacente de Rosa Martínez García y Damaso Arturo Fernández Bueno, en reclamación de 2.351.586 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte

demandada, Damaso Arturo Fernández Bueno, herederos desconocidos y herencia yacente de Rosa Martínez García y Diego Martínez García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 61.944**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 395/94-A, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1994. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Nissan Leasing, S. A., representada por el procurador señor Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Duque Beisty, contra Construcciones Serrano Torrecilla, S. L., Fernando Serrano Puértolas, Antonio Torrecillas Aranz y Fernando Medalón Mur, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones Serrano Torrecilla, S. L., Fernando Serrano Puértolas, Antonio Torrecillas Aranz y Fernando Medalón Mur, y con su producto entero y cumplido paga a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.280.096 pesetas importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, Construcciones Serrano Torrecilla, S.L.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 61.433**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 687/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Distribuciones Comerciales, S. L. (Discom) y Mariano Jesús Puy Chopo, en reclamación de 13.280.524 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Distribuciones Comerciales, S. L. (Discom), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 60.932**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 729 de 1993 se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de entidad mercantil Neotécnica, S.A.E., representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra entidad B. Thoven Tomás, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un ordenador con teclado y pantalla marca "Philips", valorado en 75.000 pesetas.
2. Un vídeo marca "Sony", modelo "C-20 Betamax", valorado en 15.000 pesetas.
3. Dos bafles marca "Bose", modelo "401", valorados en 10.000 pesetas.
4. Un vídeo marca "Sherwood", modelo "TD-7-010-R", valorado en 30.000 pesetas.
5. Una pantalla y teclado marca "Amstrad", modelo "CTM-844" y "CPC-6128", valorado en 75.000 pesetas.
6. Un equipo de música marca "Bisense", compuesto de compac disc, dos platinas, equalizador y giradiscos. Valorado en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo de remate será de 245.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 61.108

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de orden sumario, hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 321/1993-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Marcial José Bibián Fierro, representante legal de, entidad mercantil Banco Natwest España, S. A., la señora magistrada-jueza ha dispuesto con suspensión de la aprobación de remate a fin de hacer saber al demandado Juenjo, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Escoriaza y Fabro número 103, escalera 8, quinto C, de Zaragoza, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 9.000.000 de pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, haciendo el depósito prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (el 20 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta).

Bienes subastados: Urbana nave en término de Cuarte de Huerva, partida Camino del Realengo o Almotilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.246, libro 46, folio 53 vto., finca número 2.553, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a los fines expresados y contenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 12 y términos acordados a la demandada, Juenjo, S. A., hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 61.651

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3.212/88 en el que figura como denunciante Félix Ortiz Gálvez y Antonio Ayuso de Lucas, como condenado Alfonso Borja Barrul y como responsable civil subsidiaria Rosario González Giménez, por daños en accidente de circulación, habiéndose dictado por Su señoría auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo declarar y declaro insolventes a Alfonso Borja Barrul y Rosario González Giménez por ahora, y sin perjuicio de que si viniesen a mejor fortuna satisfagan las responsabilidades correspondientes.

Lo manda y firma Su señoría. — La magistrada-jueza.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Alfonso Borja Barrul y Rosario González Giménez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 61.706

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 405/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Jesús Cuenca Muñoz, Esperanza Martínez Molina, herencia yacente y herederos desconocidos de Jesús Cuenca Gayán y Josefa Muñoz Nieves, en reclamación de 3.324.757 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, herencia yacente y herederos desconocidos de Jesús Cuenca Gayán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 61.153

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 986/1993, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de julio de 1994. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza. — En nombre de S. M. el Rey. — Ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 986/1993 a instancia del demandante don Mariano Sanjuán Royo, mayor de edad, representado por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y asistido de la letrada doña Fabiola Gimeno Grima, contra don Juan Carlos Sahún Pérez, mayor de edad, con domicilio en calle Lastanosa, 11, primero B, Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación del demandante, don Mariano Sanjuán Royo, contra el demandado, don Juan Carlos Sahún Pérez, debo condenar y condeno a este último a abonar al demandante la suma de 284.200 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitase que se haga notificación personal a la demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada, magistrado-juez Luis Blasco Doñate.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Sahún Pérez por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 61.154

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 308/1991 a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., con domicilio en plaza Roma, bloque F-1, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Cesáreo Morillo Fernández, habiéndose celebrado tercera subasta de los bienes embargados al deudor, y habiéndose ofrecido la cantidad de 100 pesetas, haciéndolo saber para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor y liberar los bienes, o presentar persona que mejore la postura, previamente haciendo el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate y transcurrido dicho plazo se acordará.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Cesáreo Morillo Fernández, expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 61.884

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 186/1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de julio de 1994, don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 186/1994, a instancia del demandante Hierros Alfonso, S. A., con domicilio en Zaragoza, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y asistido del letrado don Antonio Gómez Guiu, contra A.T.Z. Instalaciones, S. L., con domicilio en Camino de los Molinos, 18, Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda en nombre y representación de la demandante Hierros Alfonso, S. A., contra el demandado A.T.Z. Instalaciones, S. L., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la suma de 696.532 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial, con imposición de las costas de juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y, si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada: Magistrado-juez don Luis Blasco Doñate.»

Y para que sirva de notificación a A.T.Z. Instalaciones, S. L., por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 61.953

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 185/1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 28 de junio de 1994, don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 185/1994, a instancia de Hoteles César Augusta, S. A. (Zaragoza), representada por el procurador don Alfredo Javier Gracia Galán y asistida por el letrado don Juan Manuel Palacio Marco, contra Otto Kolscheinske Leindekar, paseo de la Florida número 13, Ediciones Salva (Madrid), sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Alfredo Javier Gracia Galán, en nombre y representación del demandante Hoteles César Augusta, S. A., contra el demandado Otto Kolscheinske Leindekar, debo condenar y condeno a éste a pagar al demandante la suma de 286.963 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial, con imposición de las costas de juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución al demandante y, si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada: Magistrado-juez, don Luis Blasco Doñate.»

Y para que sirva de notificación a don Kolscheinske Leindekar, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 61.879

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en juicio de cognición 199-C/94 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1994. — Vistos por doña Beatriz Sola Caballero, ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición 199-C/94, tramitado a instancia del procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Mercado Mola, contra don Agustín Lázaro Lázaro.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Mercado Mola, contra don Agustín Lázaro Lázaro, debo de condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 131.362 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Agustín Lázaro Lázaro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 61.942

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 23 de mayo de 1994 dictada en el juicio ejecutivo número 330/94-B, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Juan José Nevado Portero, María Luisa Royo Royo, Juan Liberto Nevado Santos y Carmen Portero Muñoz, en reclamación de 3.394.610 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Juan José Nevado y María Luisa Royo:

1. La parte legal del sueldo y demás emolumentos que los demandados reciben en Regalos Mira, S. L., de Lliña de Vall (Barcelona).
2. Saldos de cuentas corrientes y depósitos que tengan en la Caixa de Lliña de Vall.

3. Participación que les corresponda en la empresa Inter Nevado, S. C.

Propiedad de Juan Liberto Nevado y Carmen Portero Muñoz:

1. La participación que les corresponda en la empresa Inter Nevado, S. C.
2. La parte legal de la pensión que percibe el demandado como jubilado de la Seguridad Social.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados, don Juan José Nevado Portero, doña María Luisa Royo Royo, don Juan Liberto Nevado Santos y doña Carmen Portero Muñoz, libro la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 61.943

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 607-A/93 a instancia de Bansabadell Sogeleasing, S. A., representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra Transaher, S. L., Fernando Salas Alonso y Miguel Salas Alonso, y en los cuales se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — La ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 607-A/93, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Bansabadell Sogeleasing, S. A., representado por el procurador señor Bibián y defendido por el letrado señor Gómez Pitarch, siendo demandados Transaher, S. L., Fernando Salas Alonso y Miguel Salas Alonso, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Transaher, S. L., Fernando Salas Alonso y Miguel Salas Alonso, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, Bansabadell Sogeleasing, S. A., de la cantidad de 1.200.139 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago, y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública a Fernando Salas Alonso, dado el ignorado paradero del mismo, extendiendo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 61.655

Doña Carmen Blasco Royo, magistrada jueza accidental de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 609/94-D, instado por el Banco de Crédito y Ahorro, S. A., contra don Octavio Sesma Crespo, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Octavio Sesma Crespo, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza accidental, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de emplazamiento

Núm. 61.107

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 573/94-B, instados por Applied Power Internacional, S. A., contra Comercial Hidráulica del Pirineo, S. A., Pedro Luis Cruz Esteban Balaguer, Fernando Calvo Escartín y Juan Antonio Díaz Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Pedro Luis Cruz Esteban Balaguer, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y representado por sí mismo o por procurador de los Tribunales, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

En Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 61.656

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 78-C/94, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Comercial Onarrés, S. L., don Augusto Serrano Gros, don César Serrano Gros y doña María Isabel Serrano Alvarez, sobre reclamación de 518.758 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de julio de 1994. — El ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 78-C/94, promovidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y dirigida por el letrado don José Ramón Bosqued Lacambra, contra Comercial Onarrés,

S. L., don Augusto Serrano Gros, don César Serrano Gros y doña María Isabel Serrano Alvarez, declarados en rebeldía; y...

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Comercial Onarrés, S.L., don Augusto Serrano Gros, don César Serrano Gros y doña María Isabel Serrano Alvarez, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución por las sumas de 518.758 pesetas en concepto de principal, y los intereses y costas que prudencialmente se fijan en 250.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de los demandados, se notificará en la forma legalmente dispuesta, si no se solicita dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, Comercial Onarrés, S. L., en paradero desconocido, libro el presente edicto para que tenga lugar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recurrida la sentencia en el plazo de cinco días hábiles, a partir de su publicación.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 61.423

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 604/94-A, instados por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio Bernad Torres, doña María Inocencia García Sobreviela y otros, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes, a fin de que dentro del término de nueve días se opongán a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados, don Antonio Bernad Torres y doña María Inocencia García Sobreviela, expido la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 61.657

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 329/94-D, a instancia de Reddis, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña María Luisa Belloc Hierro, contra Aratel, S. L., sobre la reclamación de 158.954 pesetas de principal.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada, Aratel, S. L., para que en el impropio plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 61.658

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 612/94-A, instados por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Engranajes Pamarsa, S. A. y otros, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes a fin de que dentro del término de nueve días se opongán a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El oficial habilitado.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 61.710

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 630/94-B, instados por Banco Biblao-Vizcaya, S. A., contra

entidad mercantil Excavaciones y Transportes Satur, S. L. y otros, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes a fin de que dentro del término de nueve días se opongán a la ejecución contra la misma despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Alfonso Mayayo Solana y esposa, artículo 144 Reglamento Hipotecario y entidad mercantil Excavaciones y Transportes Satur, S. L., se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La oficial habilitada.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 61.713

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 585/94-D, instados por La Caixa contra don Virgilio Pueyo Benito y don Rafael Juan de Dios Esteban Lorente, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes a fin de que dentro del término de nueve días se opongán a la ejecución contra la misma despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Rafael Juan de Dios Esteban Lorente, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 61.328

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado al número 144/94 pende juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales señora Ayesa Franca, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Cavero Larrodé, en los que se ha despachado ejecución por 2.289.633 pesetas de principal, más 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A virtud del presente se cita a la antedicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Cavero Larrodé, a fin de que en término de nueve días hábiles se personen en los autos y se opongán a la ejecución despachada, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de rebeldía, parándoles los consiguientes perjuicios, haciendo constar haberse practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Ejeja de los Caballeros a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza sustituta, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

DAROCA

Núm. 63.440

En este Juzgado de Primera Instancia de Daroca (Zaragoza) se tramitan autos de juicio de desahucio número 74 de 1994, instados por la compañía mercantil Casa Racho, S.A., contra herederos desconocidos de Fernando Quílez García, declarados en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 20 de septiembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Amparo-Bienvenida Monge Bordejé, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 74 de 1994, a instancia de la compañía Casa Racho, S.A., representada por el procurador don Antonio José García Arancón y dirigida por el letrado señor Bonet Navarro, contra herederos desconocidos de Fernando Quílez García, sobre desahucio por falta de pago de renta, por cuantía de 165.579 pesetas...

Fallo: Estimo la demanda aportada por el procurador don Antonio José García Arancón, en nombre y representación de Casa Racho, S.A., y debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de local de negocio entre las partes, sito en calle Mayor, número 120, bajo derecha, de Daroca, y haber lugar al desahucio, apercibiendo al demandado que si no lo desaloja en el término legal, dejándolo libre, vacuo y expedito, será lanzado a su costa, debiendo el demandado abonar las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, a interponer en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada, rubricada y publicada la anterior sentencia.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero herederos desconocidos de Fernando Quílez García, expido y firmo el presente en Daroca a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. —El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.662

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos número 384/94 seguidos a instancias de don Francisco Javier Gonzalo García contra las empresas Cálculo y Escritura, S. A.; Copiadoras de Soria, S. A.; Sistemas de Oficina de Aragón, S. L.; Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L.; Máquinas Cálculo y Escritura, S. L.; Copiadoras de Aragón, S. A.; Equipos de Oficina de Aragón, S. L., y Máquinas Copiadoras de Aragón, S. L., sobre despido, se ha dictada la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 10 de septiembre de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación por las empresas Máquinas Copiadoras de Aragón, S. L., y Máquinas Cálculo y Escritura, S. L., contra la sentencia dictada en autos. No constando notificada ni la sentencia ni auto de aclaración a las empresas Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L., y Copiadoras de Soria, S. A., déjense los autos en suspenso hasta tanto no se acredite su firmeza, y una vez cumplimentado hágase entrega de los mismos al letrado don Ernesto Cisneros Zueco para su formalización.

Expídase testimonio de los resguardos, así como de los avales, quedando los originales bajo la custodia de la secretaría. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.663

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos número 358/94 seguidos a instancia de María Soledad Velilla Sanagustín y otro contra Fernando Mulas Carnes, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 160/94 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos. — Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación;

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra Fernando Mulas Carnes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores la cantidad dsiguiente: a María Soledad Velilla Sanagustín, 403.575 pesetas, y a José María Pascual Picardo, 311.768 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona números 12-14 de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente que firman los intervinientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Fernando Mulas Carnes, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.664

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 225/94, seguidos a instancia de don Luis M. Palacios Guinda y otros contra Metales Aleados de Aragón, S. A., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 15 de septiembre de 1994. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a Su señoría la siguiente

Providencia: Dada cuenta; se decreta el embargo de las siguientes fincas inscritas a nombre de la deudora Metales Aleados de Aragón, S. A.:

1. Solar en Bardallur, calle General Sanjurjo número 29, de unos 57 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.760, folio 215, finca 1.947, inscripción segunda.

2. Campo secano en Bardallur, partida El Portellar, polígono 2, parcela 4, de 56 áreas 60 centiáreas, inscrita en el tomo 1.760, folio 216, finca 1.948, inscripción segunda.

3. Campo secano en Bardallur, partida El Portellar, polígono 2, parcela 5, de 47 áreas 60 centiáreas, inscrita en el tomo 1.760, folio 223, finca 1.423, inscripción tercera.

Dichos bienes se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina a nombre de la deudora, Metales Aleados de Aragón, S. A. Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, líbrense mandamiento por duplicado al señor registrador del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas, y requiérase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de dichos bienes, formando el correspondiente ramo separado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito tasador para los bienes embargados, y háganse saber a la parte ejecutada a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedáse a continuación por el perito o peritos a aceptar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrense los despachos oportunos.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, el magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, Metales Aleados de Aragón, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.665

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 232/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — Antecedentes de hecho:

1. Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Juliana Hernández Sanz, solicitando ejecución en los presentes autos número dos, seguidos contra Tiriti Fardani, S. A.

2. Que la sentencia de 11 de septiembre de 1994 cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 171.379 pesetas.

Fundamentos jurídicos: 1. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3. Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 171.379 pesetas en concepto de principal, más la de 21.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la deudora, Tiriti Fardani, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la adverten-

cia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 61.717**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecución 143/94, seguida en este Juzgado a instancia de don Tomás Arguedas Gil, contra María Avelina Peleato Sánchez, ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 1 de junio de 1994. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a Su señoría la siguiente

Providencia: Unase. Se decreta el embargo del piso sexto B, exterior, sito en avenida de Valencia número 45, de Zaragoza, inscrito en el tomo 414, folio 227, finca número 14.001 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, inscrito a nombre de la deudora doña María Avelina Peleato Sánchez. Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, líbrense mandamiento por duplicado al señor registrador del Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas, y requiérase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes, formando el correspondiente ramo separado.

En nombre de don Fernando Fuentes Rodrigo perito tasador para los bienes embargados, y hágase saber a la parte ejecutada a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procédase a continuación por el perito o peritos a aceptar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrese al efecto los oportunos despachos.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, doña María Avelina Peleato Sánchez, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 61.669**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 332/94 a instancia de Rosa María Vera Medina contra Centro de Información Inmobiliaria de Zaragoza, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Rosa María Vera Medina contra Centro de Información Inmobiliaria de Zaragoza, S. L., debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 635.971 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Centro de Información Inmobiliaria de Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.894**

En ejecución número 233/94, despachada en autos número 243/94 seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Isabel Radiagales Navarro contra Aries Cosmética, S. L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Aries Cosmética, S. L., con domicilio en Zaragoza, calle Poeta Pablo Neruda número 26, quinto A, suficientes para cubrir la cantidad de 169.945 pesetas en concepto de principal, la de 18.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 16.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Aries Cos-

mética, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.895**

En ejecución número 232/94, despachada en autos número 147/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Hernández Blasco contra Servicios, Contratas y Construcciones Teruel, S. L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Servicios, Contratas y Construcciones Teruel, S. L., con domicilio en Zaragoza, plaza San Miguel número 6, suficientes para cubrir la cantidad de 195.510 pesetas en concepto de principal, la de 21.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 19.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Servicios, Contratas y Construcciones Teruel, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.896**

En ejecución número 231/94, despachada en autos número 146/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Alvaro Torres Calavia contra Inmobiliaria Turiaso, S. L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Inmobiliaria Turiaso, S. L., con domicilio en Tarazona, calle Teresa Casal número 2, suficientes para cubrir la cantidad de 252.918 pesetas en concepto de principal, la de 27.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 25.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Inmobiliaria Turiaso, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.897**

En ejecución número 230/94, despachada en autos número 71/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Cristina López Montañés contra Realchoc, S. L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Realchoc, S. L., con domicilio en Zaragoza, avenida Torres de Berenguer, suficientes para cubrir la cantidad de 301.707 pesetas en concepto de principal, la de 33.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que en el plazo de cuatro días ponga en conocimiento de este Juzgado los números de cuenta de la ejecutada y entidades bancarias en que se encuentran abiertas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Realchoc, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.898**

En ejecución número 225/94, despachada en autos número 1.052/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguel Angel Villar Pérez y otros contra Mecánicas Andrés Aldana, S. C. (Francisco Javier Andrés Aldana, Santiago Andrés Casas, Ana Isabel Andrés Casas, Oscar José Andrés Casas), en reclamación por indemnizaciones, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Mecánicas Andrés Aldana, S. C., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), calle Camino Bajo La Venta número 10, nave 5; Francisco Javier Andrés Aldana, con domicilio en Zaragoza, calle Fuendetodos número 1; Santiago Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, Camino Mosquera número 20; Ana Isabel Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, calle Doña Blanca de Navarra número 14, y Oscar José Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, calle Doña Blanca de Navarra número 14, suficientes para cubrir la cantidad de 5.441.944 pesetas en concepto de principal, la de 600.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 300.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Mecánicas Andrés Aldana, S. C. (Francisco Javier Andrés Aldana, Santiago Andrés Casas, Ana Isabel Andrés Casas, Oscar José Andrés Casas), en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.899**

En ejecución número 215/94, despachada en autos número 977/93, seguidos en este Juzgado a instancia de José Joaquín Garzón Rozas y otros contra Almi, S. A., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Almi, S. A., con domicilio en Zaragoza, camino de los Molinos número 93, suficientes para cubrir la cantidad de 22.963.810 pesetas en concepto de principal, la de 2.500.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 500.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Almi, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.900**

En ejecución número 224/94, despachada en autos número 1.051/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguel Angel Villar Pérez y otros contra Mecánicas Andrés Aldana, S. C. (Francisco Javier Andrés Aldana, Santiago Andrés Casas, Ana Isabel Andrés Casas y Oscar José Andrés Casas), en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Mecánicas Andrés Aldana, S. C., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), calle Camino Bajo La Venta número 10, nave 5; Francisco Javier Andrés Aldana, con domicilio en Zaragoza, calle Fuendetodos número 1; Santiago Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, Camino Mosquera número 20; Ana Isabel Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, calle Doña Blanca de Navarra número 14, y Oscar José Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, calle Doña Blanca de Navarra número 14, suficientes para cubrir la cantidad de 3.850.870 pesetas en concepto de principal, la de 400.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 300.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas.

Líbrese exhorto a la Agrupación de Secretarías del Juzgado de Paz de Cuarte de Huerva, interesando la práctica del embargo acordado.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora. Líbrese despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Mecánicas Andrés Aldana, S. Coop. (Francisco Javier Andrés Aldana, Santiago Andrés Casas, Ana Isabel Andrés Casas Oscar José Andrés Casas), en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.901**

En ejecución número 238/94, despachada en autos número 913/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Pedro Cadarso Alonso contra Motor Tractor Diesel, S. L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Motor Tractor Diesel, S. L., con domicilio en Zaragoza, carretera de Castellón kilómetro 4, suficientes para cubrir la cantidad de 965.304 pesetas en concepto de principal, la de 106.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 96.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Motor Tractor Diesel, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.908**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 436/94, a instancia de don Hilario Reinales Gayán contra Construcciones Aznar Sancho, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Aznar Sancho, S. L., a que abone al actor, Hilario Reinales Gayán la suma de 421.683 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01/995.000/5, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya en paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad de la condena o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de Su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Construcciones Aznar Sancho, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.910**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 529/94, a instancia de don Santiago Sediles Moreno contra Muebles El Almacenista, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Sediles Moreno contra Muebles El Almacenista, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 284.287 pesetas, con abono de los salarios de tramitación en ambos casos desde la fecha del despido.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona números 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de la condena o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Muebles El Almacenista, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.911**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 200/94, a instancia de doña María Teresa López Trigo contra Aurotex, S. C. (Adolfo Martín San Rafael Sanchís), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Eurotex, S. C. en la persona de Adolfo Martín San Rafael Sanchís y de Margarita Cide Pérez, a que abone a la actora, María Teresa López Trigo, la cantidad de 229.966 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual de demora. Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Aurotex, S. C., en la persona de Adolfo Martín San Rafael Sanchís, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.918**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 476/94, a instancia de doña Laura Muñoz Soria contra Comercial Droguera Emilio Alloza, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Comercial Droguera Emilio Alloza, S. A., a que abone a Laura Muñoz Soria la cantidad de 356.886 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01-995.000-5, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de la condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Comercial Droguera Emilio Alloza, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.919**

En ejecución número 237/94 despachada en autos número 239/94, seguidos en este Juzgado a instancia de María Pilar Cavero Ruiz contra Albert y Salvo, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha autos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Albert y Salvo, S. L., con domicilio en Zaragoza, Pablo Remacha número 11, suficientes para cubrir la cantidad de 1.182.921 pesetas en concepto de principal, la de 130.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 110.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Albert y Salvo, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.891**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 239/94, sobre cantidad, a instancia de Vicente López Roca y otros contra Metals Industry España F.C., S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 6 de junio de 1994, dictada en proceso 169/94, seguido a instancia de Vicente López Roca y otros contra Metals Industry España F.C., S. L., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.451.614 pesetas, más por otras 200.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, Metals Industry España F.C., S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.892**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 242/94, sobre cantidad, a instancia de Reyes Gracia Martínez y otra contra Agrupino Rosales Vilchez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 8 de junio de 1994, dictada en proceso 173/94, seguido a instancia de Reyes Gracia Martínez y otra contra Agrupino Rosales Vilchez, y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 32.729 pesetas, más por otras 3.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado, Agrupino Rosales Vilchez, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 61.893**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 174 de 1994 a instancia de doña Carmen Cabezón Galán contra empresa, Royalfri, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Carmen Cabezón Galán, debo condenar y condeno a la empresa demandada Royalfri, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 61.424 pesetas más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.
Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada empresa, Royalfri, S. L., polígono Pignatelli, nave 33, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza) por en contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 61.902**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 108/94 a instancia de don Félix Enrique Naval Baquero contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., y otros, sobre prestación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Félix Enrique Naval Baquero, debo condenar y condeno a Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., a que abone al actor la cantidad de 74.743 pesetas.

Asimismo debo condenar y condeno a la Mutua La Fraternidad a anticipar dicha cantidad al demandante, sin perjuicio de las acciones de reintegro que dicha Mutua puede exigir de dicha empresa, y condenando también al Instituto Nacional de la Seguridad Social a asumir las obligaciones y responsabilidades que al respecto tiene atribuidas con arreglo a la legislación del sistema.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.
Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado, Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., avenida César Augusto número 45, Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 61.905**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 223/94, sobre cantidad, a instancia de Luciano García Pérez y otros contra Ahcar Ejea, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de mayo de 1994 dictada en proceso 223/94, seguido a instancia de Luciano García Pérez y otros contra Ahcar Ejea, S. L., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.646.872 pesetas, más por otras 200.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición del recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, Ahcar Ejea, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 61.906**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 539 de 1994, a instancia de don José A. Quílez Gracia contra Muebles el Almacenista, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José A. Quílez Gracia, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Muebles El Almacenista, S. L., a la condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución a razón de 3.957 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 01/996.000/6, sucursal paseo de Pamplona número 12 de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la referida cuenta corriente haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Muebles El Almacenista, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES FINCA "LA CORONA", DE FUENTES DE EBRO **Núm. 69.339**

De conformidad con la disposición transitoria primera de las Ordenanzas de la Comunidad, aprobadas por resolución de fecha 26 de septiembre de 1994 por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro, se celebrará Junta general extraordinaria el día 1 de diciembre de 1994, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en el cine parroquial de Fuentes de Ebro.

Orden del día

Primero. — Elección de cargos comunitarios de la Comunidad de Regantes Finca "La Corona", en cumplimiento de la disposición transitoria primera de las Ordenanzas de la citada Comunidad.

Segundo. — Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro a 2 de noviembre de 1994. — Antonio Lizaga Artajona.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-composición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial